

MEMORIA

— DEL —

MINISTERIO DE MARINA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1928 - 1929



**Presentada al H. Congreso de la Nación
por el Ministro de Marina
Vicealmirante (R) TOMAS ZURUETA**

Al Honorable Congreso de la Nación:

En cumplimiento del precepto constitucional, tengo el honor de elevar a V. H. la Memoria del Departamento a mi cargo, correspondiente al ejercicio 1928-1929.

En ella encontrará V. H. expresado lo que se ha hecho y los problemas a que se encuentra abocada la Marina, cuyas soluciones se están estudiando.

REFORMAS ORGANICAS

Ministerio—

Por Superior Decreto de fecha diciembre 19 de 1928, se ha vuelto a la organización que se le había dado al Ministerio por S. D. de fecha febrero 3 de 1922.

Dirección General de Navegación y Comunicaciones.—Los servicios de comunicaciones en general, aviación, hidrografía y faros, habían alcanzado ya tanta amplitud que se hizo necesario agruparlos, independizándolos de las otras dependencias a las que estaban agregados como simples divisiones, y formar con ellos una nueva gran repartición, creándose así la Dirección General de Navegación y Comunicaciones. En agosto 7 de 1923 se dejó sin efecto

esta organización, disponiéndose la creación de tres servicios independientes, sin que existiese ninguna razón de orden técnico o administrativo. En cambio, su importancia justifica su agrupamiento bajo una sola dirección.

Por el mismo Decreto anteriormente citado, se ha restablecido esta Dirección General.

Regiones Navales.—Se ha puesto nuevamente en vigor el Superior Decreto de febrero 3 de 1922, que creaba las Regiones Navales y la Comandancia Naval de Tierra del Fuego.

Esta organización de las costas marítimas y fluviales del país se proyectó teniendo en cuenta una serie de razones de orden general unas y militares otras, que evidenciaban la necesidad de dividir nuestros litorales en forma tal, que la acción de la Marina se hiciese sentir a lo largo de las costas con la celeridad necesaria en los casos comunes y de emergencia. Accidentes marítimos de importancia, ocurridos en el sur, imponían a la Armada el deber de tomar las disposiciones convenientes para poder prestar los auxilios requeridos, dentro del plazo más breve.

Para esto, es indispensable que existan en puertos convenientemente elegidos, elementos de la flota y autoridades con jurisdicciones definidas y autonomía suficiente para poder disponer de ellos, de inmediato y de acuerdo con las circunstancias.

Por otra parte, existen razones importantes de orden militar que se encuadran perfectamente den-

tro de las anteriores, y que hacen que esta organización abarque en forma conveniente los problemas de todo orden que incumben a la Armada.

También con ella, se trata de que cada puerto o apostadero abastezca los núcleos de la flota que le están asignados, valiéndose de sus propias fuentes de recursos, evitándose con ello la estrecha dependencia que actualmente están obligados a mantener con la Capital Federal, lo que daría lugar a graves entorpecimientos en casos determinados, debiendo ser ellos previstos con tiempo.

Distribuída la flota en los distintos puertos, cada Arsenal podrá mantener un cierto standard anual de trabajo, con lo que las poblaciones obreras tendrán salario asegurado durante todo el año.

Construcciones—

Se ha encontrado en plena ejecución la primera etapa de la Ley 11.378 que autoriza los gastos necesarios para la modernización de la Escuadra y la ampliación de sus servicios, hallándose actualmente comprometidos todos los fondos asignados a dicha etapa.

Además de los dos exploradores tipo “Cervantes”, otros tres buques análogos fueron mandados construir en astilleros ingleses, y ya falta poco para que queden listos. Con el Transporte “Bahía Blanca” se han enviado las tripulaciones que deben conducirlos al país, y se espera que lleguen en el tercer trimestre del año en curso.

Hay en construcción dos cruceros, en astilleros italianos. Son buques de un tipo derivado de otro análogo de 10.000 toneladas, del que se han tomado, en proporción, las características principales, a fin de obtener un buque de menor desplazamiento y poder, tanto en lo que respecta al casco como a máquinas, armamento y calibre.

También en Italia se están construyendo tres sumergibles, los primeros con que contará la Armada.

Esta arma relativamente nueva, compleja y delicada, debe ser cuidadosamente proyectada y construída si se pretende que dé un rendimiento satisfactorio en su empleo desde su iniciación y sólo después de una serie de ensayos rigurosamente controlados, podrá saberse—una vez concluídos los buques—lo que es dable esperar obtenerse de ellos, en nuestro país.

Es de creer que los que se construyen para la Armada, reunirán las características marineras y militares adecuadas para actuar en nuestros mares, muy diferentes de los de Italia, pues se ha elegido como modelo de buque, a uno de los que se construyen para la armada de esta Nación. Las pruebas a que deben ser sometidos por contrato antes de ser definitivamente aceptados, darán una idea de ello.

Al encargarse estos buques debió ordenarse lo necesario para establecer una estación de salvataje con sus correspondientes elementos fijos y flotantes. Se están efectuando los estudios pertinentes a fin de proveer a esta necesidad, sin lo cual, en caso de accidentes sería imposible prestar el socorro oportuno.

Con imputación a la misma Ley 11.378, y de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º, se han adquirido dos buques para estudios oceanográficos, los que actualmente están dedicados a comisiones hidrográficas y de balizamiento, en la costa sud. Por construcción no reúnen las suficientes condiciones de seguridad para esta clase de trabajos, y ya se han estudiado las modificaciones a efectuárseles para ponerlos en condiciones satisfactorias.

Adquisiciones.—Para los servicios de Tierra del Fuego se encomendó a la Comisión Naval en Europa la compra de un buque que reuniese las características adecuadas para navegar en aquella región. Adquirió uno de segunda mano, el actual “Patagonia” que resultó deficiente, por lo que no se ha considerado conveniente su envío a los canales fueguinos.

En esta región es indispensable que la Armada mantenga transportes propios, pues los servicios privados de navegación son aun muy precarios y casi todos de banderas extranjeras, lo que obliga con frecuencia, para satisfacer las necesidades del comercio, a acordar franquicias a buques de otras naciones.

PERSONAL

Ley orgánica.—Se hace sentir en forma improrrogable la necesidad imperiosa de renovar o re-formar la ley orgánica del personal, la que si bien cuando fué sancionada—hace ya un cuarto de siglo—respondía a las necesidades de la marina de aquel

entonces, resulta ahora demasiado anticuada, trayendo como consecuencia una deficiente renovación del escalafón en las jerarquías superiores, envejeciéndolo, y produciendo el estancamiento de los oficiales en los grados subalternos, en los que hay promociones que tienen casi el triple del tiempo requerido para el ascenso sin que vean la posibilidad de ser promovidos.

Esto, que trae consigo serios inconvenientes para el progreso de la institución, debe ser siempre observado con profunda y preferente atención por la superioridad, a fin de tomar las medidas oportunas.

S. E. el señor Presidente de la Nación, en su mensaje al H. C., pone de manifiesto la necesidad de sancionar las leyes de esta especie, y en el Congreso existen algunos proyectos al respecto. Como ya han transcurrido varios años desde que fueron presentados, será indispensable estudiarlos nuevamente a fin de que se trate una ley que satisfaga las verdaderas necesidades de la Armada. En el estudio que la Comisión de Guerra y Marina efectúe al respecto, el Ministerio aportará las informaciones pertinentes para que el despacho de dicha comisión sea el que mejor responda a la solución más conveniente para la institución y el país.

Escuela Superior de Marina.—Se está preparando la organización de esta Escuela, creada por decreto de octubre 2 de 1922, la que contribuirá a acrecentar y encauzar los conocimientos del personal superior y a formar la doctrina única que debe

guiar el desenvolvimiento y empleo de nuestros elementos de combate.

Personal superior.—Es indispensable aumentar los cuadros, especialmente los del Cuerpo General, a fin de llenar las necesidades derivadas del incremento de la flota.

Personal subalterno.—El personal subalterno que asigna el Presupuesto en vigor no responde en cantidad ni en su distribución por categorías a las necesidades actuales, y mucho menos cuando se incorporen las nuevas unidades.

Se ha hecho una revisión general de los cuadros tomando como base las planillas de armamento de los buques y las estadísticas de permanencia en la Armada del personal egresado de las escuelas. Se ha llegado así a la conclusión de que es indispensable ampliar los cursos de éstas para incrementar en un 38 % los cuadros actuales, lo que agregado al aumento de empleados civiles que ocupan ahora plazas del personal militar, y que serán llenadas como corresponde, la Marina quedaría en situación de poder desarrollar sus actividades en forma eficiente, por algunos años.

El aumento de personal y material, repercute directamente en el Presupuesto, por ello V. H. encontrará que el proyecto para 1930 es más elevado que el en vigor, no sólo en lo relativo a sueldos, sino también en las partidas destinadas a vestuario, alimentación, reparaciones y conservación, aprovisionamientos, combustibles, etc., todo lo cual está íntimamente ligado por constituir, mantenimiento por una parte, e instrucción por la otra.

Conscripción.—Fueron convocados 8000 conscriptos de la clase 1907. Se presentaron 7031, de los que resultaron aptos 3095 solamente, es decir, que fueron declarados inútiles 3936.

Las causas que motivaron el mayor número de inaptos fueron: mala dentadura, varicocele, debilidad constitucional, deformaciones traumáticas o malformaciones congénitas.

Estado sanitario.—No se han registrado durante el año casos de enfermedades epidémicas graves; y como las cantidades de las comunes no han sido muy elevadas, puede clasificarse el estado sanitario del personal de la Armada como *muy bueno*.

El sarampión, la gripe y la parotiditis, se presentaron con caracteres benignos, salvo una que otra complicación grave que motivó en reducido número algunos fallecimientos e inutilizaciones.

Las enfermedades predominantes durante el año han sido las infecciosas, pero dentro de un número relativamente bajo.

Las leyes referentes a la vacunación obligatoria antivariólica y antitífica, se han venido practicando regularmente.

I—Servicios públicos a cargo de la Marina—

Su relación con el Presupuesto.—El continuo y amplio desarrollo que va adquiriendo el país en todo orden de cosas, trae aparejado, lógicamente, el aumento general de los servicios públicos.

De ellos, especialmente los concernientes a la Armada, que son los de policía marítima, balizamiento e iluminación de las costas y puertos oceánicos, resguardo en casi todos ellos y de auxilio a la navegación mercante, han permanecido por muchos años sin aumentar su presupuesto.

La Prefectura General Marítima tiene que duplicar casi el suyo para poder desempeñar con eficiencia las funciones que le están asignadas, que son las de policía marítima y resguardo.

Es necesario que V. H., al estudiar el presupuesto de la Marina, tenga presente que muchas partidas que gravitan sobre este Departamento, como ser las destinadas a la Prefectura General Marítima, Servicio Hidrográfico, Escuelas del Personal de la Marina Mercante y parte de la del Servicio de Radiocomunicaciones, no se insumen en las necesidades de la Armada en sí, sino en funciones que compiten enteramente a servicios públicos que producen rentas elevadas, destinadas al erario de la Nación.

II—Actividades de la flota—

División de Exploración.—Quedó constituida el 13 de abril con las siguientes unidades: Crucero “Buenos Aires”, buque insignia; Exploradores “Cervantes”, “Garay”, “Catamarca” y “Córdoba”, iniciando sus actividades con algún retraso, debido a las reparaciones que se estaban efectuando en los tres primeros y a la espera de finalizar la modernización de los dos últimos.

Entre el 6 de Julio y 5 de diciembre realizaron trabajos de conjunto, y en esta última fecha entraron a la Base Naval del Río de la Plata, dando así por terminado su período de instrucción.

El programa desarrollado fué el propuesto por el Estado Mayor General, interviniendo en los temas secretos I y II, en cooperación con la Aviación Naval, Grupo de Rastreadores y buques sueltos.

El Crucero “Buenos Aires” y los Exploradores “Catamarca” y “Córdoba” efectuaron tiro de spotting y de combate.

Grupo de Rastreadores.—Fué constituido el 10 de mayo con los Avisos “A 2”, “A 7” y “A 10”. Al iniciarse el segundo período el “A 2” fué reemplazado por el “A 8”, que había sufrido reparaciones generales y transformadas sus calderas para quemar petróleo.

Desarrollaron el programa de ejercicios preparado que comprendía la instrucción, por buque y por grupo, en el empleo de rastras, paravanes y fondeo de minas. Establecieron un campo experimental de minas en la zona de Mar del Plata. Efectuaron además varios viajes a Puerto Belgrano y golfo San José; en la boca de éste rastrearon los bajos fondos allí existentes, colaborando en trabajos solicitados por la División Hidrografía.

Comisiones especiales de los buques—

Crucero “Buenos Aires”. Buque insignia de la División de Exploración. Además de la interven-

ción en los trabajos de la misma, desempeñó las siguientes:

20 de julio: dió escolta al crucero uruguayo que conducía a Buenos Aires al señor Presidente electo de la República del Paraguay; del 1.º al 24 de noviembre permaneció destacado en comisión especial a Río de Janeiro, con motivo de las fiestas patrias del Brasil; el 16 de diciembre condujo hasta Montevideo al señor Presidente electo de Estados Unidos de Norte América; el 25 de abril, conduciendo a Cuba la embajada a la transmisión del mando presidencial.

Exploradores “Cervantes” y “Garay”.—Llegaron al país el 10 de enero de 1928 procedentes de Cádiz (España); desempeñaron diversas comisiones, realizando viajes a Bahía Blanca, Puerto Belgrano, Rosario y Mar del Plata. Incorporados a la División de Exploración desarrollaron todo su programa. Recibieron los pabellones de combate, donados por la colectividad española, el día 30 de setiembre.

Exploradores “Catamarca” y “Córdoba”.—Terminados sus trabajos de modernización se incorporaron al servicio activo, desempeñándose satisfactoriamente. Formaron parte de la División de Exploración, participando en todos sus ejercicios.

División de Instrucción para los cadetes de la Escuela Naval.—Constituida el 20 de diciembre de 1927 con el Cañonero “Independencia” y los Avisos “A 5”, “A 6”, “A 7” y “A 10”; terminó sus viajes de práctica el 15 de enero de 1928.

Grupo de Instrucción para cadetes de 1.º y 2.º año de la Escuela Naval.—Formado el 20 de diciembre de 1928 con los Avisos “A 5” y “A 6”, hasta el 10 de enero del corriente año.

División Escuelas Personal Subalterno.—Se formó con el Guardacostas “Garibaldi” y los Cañoneros “Independencia” y “Rosario”, que trabajaron en conjunto hasta marzo. Fué disuelta en el mes de abril.

Buque Escuela “Presidente Sarmiento”.—Como en años anteriores, efectuó su crucero de práctica con los cadetes del último curso de la Escuela Naval, iniciando su XXVIII viaje el 4 de marzo y tocando en los siguientes puertos: Capetown, Durban, Zanzibar, Colombo, Singapore, Batavia, Freemantle, Melbourne, Sidney, Jervis Bay, Wellington, Papeete, Punta Arenas (Costa Rica), Panamá, Colón, Puerto Barrios, Habana, New York, Spithhead, Portsmouth, Dungeness, Boulogne sur Mer, Lisboa, Sevilla, Río de Janeiro y Buenos Aires, con un total de 36.900 millas navegadas.

Guardacostas “Garibaldi”.—En este buque funcionaron las Escuelas de Marinería, Máquinas y Señales, de acuerdo con sus respectivos programas. Durante el mes de noviembre y mientras el Crucero “Buenos Aires” se destacó de la División de Exploración para su viaje al Brasil, el buque fué adscrito a esta División como buque insignia. Formó parte de la División de buques escuelas de enero a abril y participó en los temas de maniobras y ejercicios finales con la de Exploración y Grupo

de Minadores. En febrero realizó un viaje al sur con los aprendices de la Escuela de Mecánica.

Crucero “9 de Julio”.—En este buque funcionó durante todo el año la Escuela de Artillería, desarrollando su programa habitual. Participó en los ejercicios finales de la División de Exploración y Grupo de Minadores.

Cañonero “Independencia”.—Funcionó en él la Escuela de Furrieles. De enero a abril formó parte de la División de Instrucción Escuelas del Personal Subalterno. Zarpó del puerto de mar del Plata el 10 de marzo con destino a Rosario, donde permaneció hasta el 6 de septiembre con motivo de la huelga en la zona portuaria de aquella ciudad; volvió a Buenos Aires y el 19 de septiembre fué nuevamente al Rosario, conduciendo los restos de don Anastasio Echeverría, regresando a Dársena Norte el 2 de diciembre.

División de Río.—Del 27 de julio al 27 de agosto estuvo constituida una División de Río, formada por los Cañoneros “Paraná” y “Rosario”, con el fin de concurrir a la transmisión del mando presidencial en la República del Paraguay.

Buques independientes—

Cañonero “Paraná”.—Después de formar parte de la División de Río, el 1.º de septiembre embarcó los restos del General Juan Apóstol Martínez y Coronel José María Aguirre, transportándolos a Santa Fe.

El 5 de septiembre relevó al Cañonero “Independencia” en el Rosario, para la vigilancia con motivo de la huelga portuaria; el 24 del mismo zarpó de allí para Corrientes, donde participó en los festejos de la inauguración del monumento al General Alvear, y regresó a Buenos Aires el 11 de octubre.

Tomó parte en los temas y ejercicios finales de la División de Exploración y Grupo de Minadores.

Cañonero “Rosario”.—Entre el 4 y el 18 de mayo efectuó un viaje a Asunción del Paraguay para asociarse a la fiesta nacional de ese país, y posteriormente formó parte de la División de Río del 27 de julio al 27 de agosto.

El 18 de septiembre zarpó para Corrientes a fin de asistir a los festejos de la inauguración del monumento al General Alvear. Regresó a Buenos Aires el 11 de octubre, participando después en el desarrollo de los temas y ejercicios finales de la División de Exploración y Grupo de Minadores.

III—Material flotante inactivo, en construcción, incorporado y desaparecido—

a) CON DOTACION REDUCIDA:

Acorazados “Moreno” y “Rivadavia”.—Permanecieron todo el año amarrados en Puerto Belgrano. En febrero de este año el primero de los nombrados efectuó un viaje de un mes, llevando a su bordo a los cadetes de la Escuela Naval.

b) EN REPARACIONES:

Guardacostas “Belgrano”.—Durante todo el año ha estado en Génova continuando su modernización.

Guardacostas “San Martín” y “Pueyrredón”.—Sometidos a los trabajos de modernización en los arsenales de Buenos Aires y Puerto Belgrano, respectivamente.

Guardacostas “Libertad”.—Siguen los trabajos de modernización en el Arsenal Naval Buenos Aires.

c) EN CONSTRUCCION:

En Italia: Cruceros “25 de Mayo” y “Almirante Brown”. Submarinos “Salta”, “Santa Fe” y “Santiago del Estero”.

En Gran Bretaña: Exploradores “Mendoza”, “Tucumán” y “La Rioja”.

d) DESAPARECIDO:

Aviso “Petrel”.—Hundido el 22 de noviembre frente a la bahía de Las Rosas.

Avión “B. 11”.—Remolcado por el Aviso “A 3”, tuvo que ser largado a causa del mal tiempo que se levantó el 9 de diciembre, siendo llevado por la marejada hacia la costa, donde se inutilizó.

Baterías.—Las Baterías de Defensa de Puerto Belgrano, armadas con material muy anticuado, desarrollaron un programa de adiestramiento y ejercicios de tiro con buen resultado, en las siguientes fechas:

Baterías III, IV y V, tiro por batería independiente los días 6, 7 y 8 de septiembre.

Baterías III y V, tiro de concentración el 20 del mismo mes.

IV—Trabajos especiales del Estado Mayor—

Proyecto de código de prisioneros de guerra y revisión de la Convención de Ginebra del 6 de julio de 1906.—Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se recibió copia de una comunicación de la Legación de Suiza en la República, relativa a la proyectada reunión de una conferencia internacional donde se revisaría la Convención firmada en Ginebra el 6 de julio de 1906, para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y elaboración de un Código sobre Prisioneros de Guerra.

Ambos proyectos fueron estudiados y se formularon las observaciones pertinentes.

BUQUES DE GUERRA EXTRANJEROS QUE HAN VISITADO PUERTOS ARGENTINOS EN 1928

CLASE Y NOMBRE	Nacionalidad	Llegó al puerto de	Zarpó del puerto de	MOTIVO DE LA VISITA
Destructor "Amazon"	Inglés	Buenos Aires Mayo 23	Buenos Aires Mayo 31	Cortesía internacional y participación en los festejos del 25 de Mayo.
Destructor "Ambuscade"	"	"	"	Id. id. id.
Crucero "Cornwall"	"	Buenos Aires Junio 14	Buenos Aires Junio 20	Cortesía internacional.—Nota: Desde el 21 de Junio hasta el 24 estubo en Pto. Belgrano.
Cañonero "18 de Julio"	Uruguayo	Buenos Aires Julio 8	Buenos Aires Julio 11	Representación del Gobierno Uruguayo en los festejos conmemorativos de nuestra independencia.
Crucero "Uruguay"	"	Buenos Aires Julio 20	Buenos Aires Julio 21	Conducción desde Montevideo del Presidente electo del Paraguay Dr. Guggiari.
Crucero "Capetown"	Inglés	Buenos Aires Agosto 16	Buenos Aires Agosto 29	Buque de estación en el Atlántico Sud.
Crucero "Colombo"	"	Buenos Aires Agosto 20	Buenos Aires Agosto 24	Id. id. id.
Buque escuela "Sebastián Elcano"	Español	Buenos Aires Septiembre 19	Buenos Aires Octubre 14	Viaje de instrucción.
Crucero "Río Grande do Sul"	Brasileño	Buenos Aires Octubre 10	Buenos Aires Octubre 16	Representación del Gobierno brasileño en la transmisión del mando presidencial argentino.
Crucero "Uruguay"	Uruguayo	"	Buenos Aires Octubre 19	Representación del Gobierno uruguayo en la transmisión del mando presidencial argentino.

MATERIAL

Dentro de los recursos asignados al efecto por el presupuesto y leyes correspondientes, se ha continuado dedicando la mayor atención a los buques, a fin de mantener el material en el mejor estado de eficiencia y a satisfacer, en lo posible, las necesidades de las Bases.

Las partidas correspondientes a la Dirección General del Material se han invertido en la forma que lo muestran las relaciones Nos. 1 y 2, en la que se da un estado demostrativo de las cantidades que se destinaron a los buques y reparticiones, quedando sólo \$ $\frac{m}{n}$ 1928.18, que no han sido invertidos del total de \$ $\frac{m}{n}$ 4.014.000 que importan los fondos provenientes del Anexo G.

Ha sido necesario pedir la retención de \$ $\frac{m}{n}$ 130.000 del 9-6-1-928 y \$ $\frac{m}{n}$ 64.440 del 3-12-1-928, comprometidos para las obras y materiales necesarios a la instalación de la canalización subterránea de los servicios eléctricos, en la Base Naval del Río de la Plata.

Los Créditos de Conservación se han empleado normalmente. El total de lo invertido durante el año, en los buques y reparticiones, monta a \$ $\frac{m}{n}$ 820.036.48, sobre el total acordado de \$ $\frac{m}{n}$ 902.018.35.

RELACION DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LOS BUQUES Y REPARTICIONES EN 1928
CON IMPUTACION A LAS PARTIDAS QUE ADMINISTRA LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Buque o Repartición	Créditos de Conservación	OBRAS ESPECIALES					Total
		3-12-1	3-12-3	9-4-1	9-6-1	9-9-1	
"Rivadavia"	24.135.96	89.260.39	8.692.12	12.569.03	—	1.984.02	136.641.52
"Moreno"	22.026.08	71.617.35	16.076.75	9.621.70	—	—	119.341.88
"Garibaldi"	13.957.70	30.997.79	—	—	—	745.39	45.700.88
"Pueyrredón"	—	14.656.26	—	36.183.29	—	—	50.839.55
"San Martín"	—	287.091.39	—	8.092.03	—	—	295.183.42
"Buenos Aires"	7.717.63	31.484.73	30.025.43	1.223.53	—	—	70.451.32
"9 de Julio"	4.551.55	64.169.04	7.133.29	3.079.18	—	—	78.933.06
"Independencia"	2.164.05	247.68	—	2.237.57	—	—	4.649.30
"Libertad"	—	—	—	4.330.17	—	—	4.330.17
"Rosario"	5.447.85	2.794.21	1.344.18	—	—	—	9.586.24
"Paraná"	6.311.07	80.099.63	1.349.44	—	—	—	87.760.14
"Cervantes"	3.269.36	20.914.98	2.246.90	—	—	—	26.431.24
"Juan de Garay"	4.895.52	19.911.09	2.292.—	—	—	—	27.098.61
"Córdoba"	2.390.99	45.604.39	370.54	4.931.80	—	—	53.297.72
"Catamarca"	4.205.02	10.653.24	542.74	4.961.77	—	—	20.362.77
"Los Pozos"	1.637.25	—	—	—	—	—	1.637.25
"La Plata"	—	19.640.50	—	4.568.55	—	—	24.209.05
"Jujuy"	—	21.793.14	—	4.568.55	—	—	26.361.69
"Sarmiento"	—	86.128.57	—	—	—	—	86.128.57
"Entre Ríos"	1.170.71	—	444.05	—	—	—	1.614.76
"Corrientes"	154.35	—	456.38	—	—	—	610.73
"Comodoro Py"	—	—	296.69	—	—	—	296.69
"Buchardo"	—	—	181.81	—	—	—	181.81
"Thorne"	—	377.54	—	—	516.—	—	893.54
"Misiones"	801.68	—	429.52	—	—	—	1.231.20
"1.º de Mayo"	2.330.24	11.335.68	3.367.51	—	—	—	17.033.43
"Bahía Blanca"	—	—	2.664.80	—	—	—	2.664.80
"Pampa"	—	10.505.26	3.328.19	—	—	—	13.833.45
"América"	—	115.39	4.540.39	—	—	—	4.655.78
"Patagonia"	—	22.878.70	2.157.29	—	—	—	25.035.99
"Chaco"	—	—	2.835.71	—	—	—	2.835.71
"Río Negro"	—	1.530.71	—	—	—	—	1.530.71
"Alférez Mackinlay"	1.389.79	31.271.70	1.355.—	—	—	—	34.016.49
"Ministro Ezcurra"	—	96.15	2.113.52	—	—	—	2.209.67
"El Plata"	—	15.475.43	1.993.28	—	—	—	17.468.71
"San Juan"	2.153.60	5.873.69	—	—	—	—	8.027.29
"San Luis"	1.663.77	6.782.04	—	—	—	—	8.445.81
"Azopardo"	3.328.41	4.070.09	175.79	—	—	—	7.574.29
"Ona"	3.554.09	11.551.86	1.168.94	—	—	—	16.274.89
"Querandí"	2.931.41	19.780.29	554.96	—	—	—	23.266.66
"Mataco"	637.93	79.74	—	—	—	—	717.67
"Toba"	704.78	1.898.26	318.31	—	—	—	2.921.35
"A 1"	2.025.72	116.773.54	—	—	—	—	118.799.26
"A 2"	3.228.54	10.994.32	910.86	—	—	—	15.133.72
"A 3"	1.718.51	11.739.97	570.72	—	—	—	14.029.20
"A 4"	3.281.82	5.143.70	928.47	—	—	—	9.353.99
"A 5"	2.671.63	12.975.85	965.12	—	—	—	16.612.60
"A 6"	1.889.25	16.402.13	931.67	—	—	—	19.223.05
"A 7"	2.756.75	7.378.73	888.59	—	—	—	11.024.07
"A 8"	1.180.43	20.971.85	854.52	—	—	—	23.006.80
"Golondrina"	695.67	2.916.91	—	—	—	—	3.612.58
"A 10"	2.429.25	10.777.52	926.52	—	—	—	14.133.29
"Uruguay"	174.92	3.451.04	—	777.21	—	—	4.403.17
"Resguardo"	—	32.486.08	359.87	—	—	—	32.845.95
"Corvina"	—	2.566.31	306.59	—	—	—	2.872.90
"República"	—	—	190.77	—	—	—	190.77
"Fueguino"	—	4.390.97	589.57	—	—	—	4.980.54
"Gaviota"	—	5.406.85	363.36	—	—	—	5.770.21
"Rawson"	—	—	217.73	—	—	—	217.73
"Ushuaia"	—	256.33	444.10	9.999.99	—	—	700.43
"R 3"	—	—	356.71	—	—	—	356.71
"R 51"	—	—	327.67	—	—	—	327.67
"Sayhueque"	—	—	612.79	—	—	—	612.79
"Mero"	—	7.699.42	289.14	—	—	—	7.988.56
"Fulton"	—	—	262.81	—	—	—	262.81
"Pilcomayo"	—	4.344.56	—	—	—	—	4.344.56
"Tehuelche"	—	—	199.48	—	—	—	199.48
B. N. Puerto Belgrano	168.314.11	213.941.75	1.592.05	3.082.49	213.001.09	6.839.91	606.771.40
B. N. del Río de la Plata	123.961.90	274.469.22	1.545.88	15.592.18	52.379.41	30.613.66	498.562.25
A. N. Buenos Aires	78.555.74	37.898.71	—	—	33.365.12	47.704.23	197.523.80
A. A. M., Zárate	195.770.75	8.033.94	—	45.051.07	54.073.44	—	302.929.20
Isla Martín García	10.149.85	4.171.66	—	498.62	27.124.75	—	41.944.88
Servicio Comunic. Navales	20.957.—	—	—	—	—	—	20.957.—
Est. Aeronaval P. Belgrano	8.616.40	—	—	—	—	—	8.616.40
Est. Aeronaval P. Indio	8.640.—	2.000.—	—	—	7.600.77	—	18.240.77
Adquisiciones por la D. G. Administrativa	—	41.496.50	30.909.48	53.504.52	5.880.—	—	131.790.50
Dirección Gral. del Material	—	9.817.—	—	3.385.28	24.933.94	—	38.136.22
Varios	—	26.690.53	—	1.554.70	12.638.38	—	40.883.53
Prefectura Gral. Marítima	1.859.46	—	—	—	—	36.750.—	38.609.46
Escuela Naval Militar	—	10.231.52	—	—	20.000.—	—	30.231.52
Escuela de Radiotelegrafía	—	—	—	—	18.244.48	—	18.244.48
Buques auxiliares adscriptos a la B. N. P. B.	18.017.48	—	—	—	—	—	18.017.48
Buques auxiliares adscriptos a la B. N. R. P.	25.541.60	—	—	—	—	—	25.541.60
Buques auxiliares adscriptos a la A. N. B. A.	14.068.91	—	—	—	—	—	14.068.91
	820.036.48	1.946.113.82	144.000.—	219.813.24	469.757.38	124.637.21	3.724.358.13

RESUMEN GENERAL

Partidas	Acordado	Invertido en 1928	Saldos de Obras terminadas que se ha solicitado retener	Fondos cuya retención se ha solicitado lo gestione la D. G. A.	Total	Saldo
3-12-1	2.880.000.—	2.766.150.30	48.136.10	64.440.—	2.878.726.40	1.273.60
3-12-3	144.000.—	144.000.—	—	—	144.000.—	—
9-4-1	240.000.—	219.813.24	19.946.52	—	239.759.76	240.24
9-6-1	600.000.—	469.757.38	—	130.000.—	599.757.38	242.62
9-9-1	150.000.—	124.637.21	25.191.17	—	149.828.38	171.62

CANTIDADES INVERTIDAS MENSUALMENTE DURANTE EL AÑO 1928

EN JORNALES Y MATERIALES, POR LOS TALLERES DE LA ARMADA

MES	CONCEPTO	Base Naval de Pto. Belgrano	Base Naval del R. de la Plata	Arsenal Naval Bs. As.	Arsenal de Art. de Marina, Zárate	Total parcial	Total mensual
Enero	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	24.265.39	45.638.32	54.032.87	16.975.05	140.911.63	358.356.09
	Ley N.º 11.378	61.455.44	34.451.13	28.487.96	—	124.394.53	
	Anexo "L"	25.948.52	5.860.09	—	—	31.808.61	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	2.209.75	1.478.21	57.553.36	—	61.241.32	
Febrero	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	55.949.34	69.620.13	100.631.56	18.173.97	244.375.—	493.830.64
	Ley N.º 11.378	68.528.09	60.433.64	23.923.11	—	152.884.84	
	Anexo "L"	11.247.82	369.99	—	—	11.617.81	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	2.875.84	3.843.85	78.146.30	87.99	84.952.99	
Marzo	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	64.101.89	57.555.38	85.749.81	18.241.06	225.648.14	480.546.80
	Ley N.º 11.378	43.698.29	29.179.97	8.623.05	1.984.02	103.485.33	
	Anexo "L"	11.859.01	3.897.98	—	—	15.756.99	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	30.723.27	1.303.48	103.155.96	473.63	135.656.34	
Abril	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	97.623.67	70.850.36	66.546.92	23.571.87	258.592.82	489.561.90
	Ley N.º 11.378	9.467.30	47.981.53	57.866.29	600.—	115.915.12	
	Anexo "L"	19.318.12	1.849.10	—	—	21.167.22	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	12.246.28	3.499.97	78.140.49	—	93.886.74	
Mayo	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	69.252.61	90.509.45	52.108.41	16.750.87	228.621.34	453.850.78
	Ley N.º 11.378	27.647.73	33.874.90	59.833.10	—	121.355.73	
	Anexo "L"	7.038.15	58.15	—	—	7.096.30	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	2.434.78	3.070.24	91.147.79	124.60	96.777.41	
Junio	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	94.011.51	100.031.28	54.960.34	28.909.73	277.912.86	529.052.07
	Ley N.º 11.378	35.925.88	44.627.74	58.674.56	—	139.228.18	
	Anexo "L"	6.695.81	—	—	—	6.695.81	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	12.886.23	1.543.93	90.785.06	—	105.215.22	
Julio	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	77.815.64	93.114.02	101.178.52	25.594.76	297.702.34	461.383.90
	Ley N.º 11.378	36.809.58	29.966.85	56.236.05	—	123.012.48	
	Anexo "L"	6.492.04	—	—	—	6.492.04	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	7.505.01	76.36	26.595.67	—	34.177.04	
Agosto	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	69.064.62	109.848.75	87.132.21	46.145.16	312.190.74	549.435.50
	Ley N.º 11.378	39.691.29	23.658.52	79.802.53	—	143.152.34	
	Anexo "L"	5.094.71	—	—	—	5.094.71	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	24.508.02	927.—	63.562.69	—	88.997.71	
Septiembre	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	66.035.27	98.525.63	69.532.30	18.922.49	253.015.69	492.075.51
	Ley N.º 11.378	37.523.02	20.267.82	121.038.01	6.648.97	185.477.82	
	Anexo "L"	4.204.67	—	—	—	4.204.67	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	5.377.44	4.030.18	39.969.71	—	49.377.33	
Octubre	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	70.591.07	84.787.58	87.191.70	23.283.83	265.854.18	426.796.07
	Ley N.º 11.378	45.968.26	23.325.28	40.104.66	—	109.398.20	
	Anexo "L"	8.131.53	—	—	—	8.131.53	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	8.492.20	5.783.97	29.135.99	—	43.412.16	
Noviembre	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	61.369.85	73.668.46	60.118.91	16.964.79	212.122.01	391.081.44
	Ley N.º 11.378	54.871.40	43.724.10	32.747.78	—	131.343.28	
	Anexo "L"	7.881.49	—	—	—	7.881.49	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	13.943.05	8.054.18	17.737.43	—	39.734.66	
Diciembre	Obras con partidas del Anexo "G" que administra la Dirección Gral. del Material . .	93.657.71	70.985.98	82.614.40	55.150.15	302.408.24	506.279.58
	Ley N.º 11.378	52.595.24	41.762.40	45.879.96	—	140.237.60	
	Anexo "L"	9.110.21	—	—	—	9.110.21	
	Obras con cargo a la D. G. Administrativa, M. O. P., empresas particulares, etc. . . .	22.513.18	3.021.54	28.988.81	—	54.523.53	
Total		1.626.657.22	1.467.057.44	2.219.934.27	318.601.35	5.632.250.28	5.632.250.28

RESUMEN GENERAL

Anexo "G"	843.738.57	965.135.34	901.797.95	308.683.13	3.019.354.99	5.632.250.28
Ley N.º 11.378	514.181.52	453.253.88	613.217.06	9.232.99	1.589.885.45	
Anexo "L"	123.022.08	12.035.31	—	—	135.057.39	
Varios	145.715.05	36.632.91	704.919.26	685.23	887.952.45	
Total general	1.626.657.22	1.467.057.44	2.219.934.27	318.601.35	5.632.250.28	5.632.250.28

INVERTIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928 EN LA MODERNIZACION
DEL GUARDACOSTAS "PUEYRREDON"

Invertido en jornales y materiales por los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano—

Invertido en el año 1923	\$	64.367 05	
Invertido en el año 1924	»	207.364.83	
Invertido en el año 1925	»	282.609.44	
Invertido en el año 1926	»	205.065.63	759.406.95
<hr/>			
Invertido en el año 1927	»	341.344.05	
Invertido en el año 1928	»	490.169.88	831.513.93
<hr/>			

Trabajos de artillería efectuados en el Arsenal de Zárate—

Invertido en el año 1928 (construcción pantallas)	»		11.199.40
---	---	--	-----------

Invertido en adquisiciones—

Chapas para el costado (3-12-1 28)	»	14.600.—	
Calderas y anclas (Ley 11.378)	»	332.201.09	
Ascensores (Ley 11.378)	»	31.487.50	
Bombas Willams James (9-4-1 28)	»	6.888.—	
Relojes conservadores de distancia (9-4-1 28)	»	18.840.—	404.016.59
<hr/>			
			2.006.136.87

Partidas acordadas para atender trabajos—

Año 1923—3-12-1 923	»	246.000.—	
Año 1924—3-12-1 924	»	150.000.—	
Año 1925—3-12-1 925	»	180.000.—	
Año 1926—3-12-1 926	»	230.000.—	806.000.—
<hr/>			

Fondos autorizados para atender los trabajos que se realizan actualmente—

Año 1927—Ley 11.378. Acuerdo 14 de Junio	\$	113.632.91	
Año 1927—Ley 11.378. Acuerdo 9 de Agosto	»	21.567.09	
Año 1927—Ley 11.378. Acuerdo 13 de Septiembre	»	14.817.12	
Año 1927—Ley 11.378. Acuerdo 3 de Octubre	»	849.979.43	999.996.55
<hr/>			
Año 1928—9-4-1 928. Exp. 2 A 3381 28 (Zárate)	»		12.000.—

Fondos acordados para costear adquisiciones—

Año 1927—Ley 11.378. Decreto de 24 de Marzo (calderas)	»	323.132.69	
Año 1927—Ley 11.378. Resolución Minist., Agosto 12 (anclas)	»	9.068.40	
Año 1928—Ley 11.378. Acuerdo de 6 de Agosto (ascensores)	»	31.487.50	
Año 1928—3-12-1 28. Exp. 2 M 1306 28 (chapas para costados)	»	14.600.—	
Año 1928—9-4-1 28. Exp. 2 M 908 28 (bombas Janney)	»	6.888.—	
Año 1928—9-4-1 28. Exp. 2 M 4883 28 (relojes conservadores de distancia)	»	18.840.—	404.016.59
<hr/>			
			2.222.013.14

Nota.—Exp. 2 P 44 R|928. Será necesario ampliar los fondos acordados en \$ 425.801.— $\frac{1}{2}$.

RESUMEN

Estado de lo acordado con cargo a la Ley 11.378

Acordado para atender los trabajos que se ejecutan en el "Pueyrredón", en la Base Naval de Puerto Belgrano desde el año 1927 Comprometido para efectuar instalaciones radiotelegráficas por intermedio de la Dirección de Navegación y Comunicaciones	\$		999.996.55
<i>Invertido</i> por la Base Naval de Puerto Belgrano	»	25.900.—	
		831.513.93	857.413.93
<hr/>			
Saldo al 31 de Diciembre de 1928	»		142.582.59

Estado de lo acordado con cargo a la partida 9-4-1|28

Acordado al Arsenal de Zárate para construir ocho pantallas con destino a los cañones A. 152 mm.	»		12.000.—
<i>Invertido</i> al 31 de Diciembre de 1928	»		11.199.40
<hr/>			
Saldo al 31 de Diciembre de 1928 cuya retención se ha solicitado por nota Mc. 140	»		800.60

Las planillas Nos. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, muestran las inversiones de fondos efectuadas en los trabajos de modernización y adaptación a petróleo de los Guardacostas “Pueyrredón” y “San Martín”, Exploradores “La Plata” y “Jujuy”, Cañonero “Libertad” y Avisos “A 1” y “A 8”.

Los saldos al 31 de diciembre para estos trabajos son:

142.582.59 \$ $\frac{m}{n}$ —Ley 11.378—“Pueyrredón”.

77.243.41 \$ $\frac{m}{n}$ —Ley 11.378—“Jujuy” y “La Plata”.

19.864.55 \$ $\frac{m}{n}$ —Ley 11.378—“Libertad”.

1.645.00 \$ $\frac{m}{n}$ —3-12-1-928—Aviso “A 1”.

Para el año 1928 fué sancionado el mismo Anexo L que regía en 1927. Por decreto del 30 de junio de 1928 se limitó el monto de los créditos de dicho anexo, de que podrían hacerse uso, en la siguiente forma:

Inciso 15, Item 1, Partida 6.—Para construir e instalar la Escuela de Torpedistas y Minadores en la Base Naval del Río de la Plata \$ $\frac{m}{n}$ 100.000.

Inciso 15, Item 1, Partida 9.—Para continuar la construcción e instalación de la Escuela de Mecánica, \$ $\frac{m}{n}$ 800.000.

Inciso 15, Item 1, Partida 10.—Para continuar la ampliación y renovación de las instalaciones de usinas y red eléctrica en las Bases Navales, pesos 250.000 moneda nacional.

**INVERTIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928 EN LA
MODERNIZACION DEL GUARDACOSTAS "SAN MARTIN"**

Acordado—

3-12-1 928.—Exp. Res. 2 M 31 928. Se acordaron para trabajos de modernización \$ 300.000, de los cuales se reintegraron a la partida, por cierre del ejercicio económico, \$ 32.117.42, restan . . . \$	267.882.58
3-12-1 928.—Exp. 2 M 1306 928. Para adquisición de chapas para el costado »	14.600.—
9-4-1 928.—Exp. 2 M 907 928. Para adquisición, por intermedio de la C. N. en Europa, de 6 bombas Williams Janney, con destino al movimiento de cañones de los Guardacostas "Pueyrredón" y "San Martín". Liras 112.000 ó \$ 13.776 ⁷ / ₈ . Corresponde al "San Martín" »	6.888.—
Ley 11.378.—Acuerdo Agosto 6 de 1928. Se autoriza a invertir en la adquisición de ascensores para el "Pueyrredón" y "San Martín" 5500 £. Corresponde al "San Martín" »	31.487.50
Ley 11.378.—Decreto de Marzo 24 de 1928. Se autoriza a invertir en la adquisición de calderas y piezas de repuesto para el "San Martín" y "Pueyrredón" 56.420 £ o \$ 284.356.80 ⁸ / ₁₀ Corresponde al "San Martín" »	323.132.68
	643.990.76

Invertido—

3-12-1 928.—Invertido en el año 1928 por los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires. En esta inversión se incluyen \$ 63.028.64 moneda nacional, importe de los materiales que se ordenaron adquirir por Exp. 2 M 4413 28 »	267.882.58
3-12-1 928.—Adquisición de chapas para el costado, en reemplazo de la coraza »	14.600.—
9-4-1 928.—Adquisición de tres bombas Williams Janney »	6.888.—
Ley 11.378.—Adquisición de calderas »	323.132.68
Ley 11.378.—Adquisición de ascensores »	31.487.50

INVERTIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
 EN LA MODERNIZACION DE LOS EXPLORADORES "LA PLATA" Y "JUJUY"

Fondos acordados para los dos buques—

Acuerdos de Agosto 5 927 y Abril 4 928 asignando fondos para trabajos en talleres y adquisición de materiales y máquinas.	
Ley 11.378	\$ 600.000.—
Acuerdo Noviembre 14 927. Para adquisición de turbinas. Ley 11.378, £ 50.000	» 572.500.—
Decreto Agosto 30 927. Para adquisición de 4 calderas y 6 ventiladores. Ley 11.378, £ 15.240	» 174.498.—
Expediente 2 M 1046 928. Para adquisición de repuestos y accesorios de material de máquinas (3-12-1)	» 38.531.—
	<hr/>
	1.385.529.—

Inversiones—

Trabajos efectuados en la Base Naval del Río de la Plata en el año 1927 con cargo al S. A. de Agosto 5	\$ —	“La Plata”	37.847.08
Trabajos efectuados en la B. N. del R. P., en el año 1928. En el Explorador “La Plata” se iniciaron en Junio	» 89.884.90	“Jujujy”	248.336.56

Materiales para el casco con cargo al Acuerdo de Agosto 5 927.		
“Jujuy” Exp. 2 M 5358 27 y “La Plata” Exp. 2 M 4414 28)	»	54.000.—
Adquisición de compresoras con cargo al Acuerdo de Agosto 5 927.	»	34.491.75
(Decreto Julio 23 de 1928)	»	9.633.15
Cañería auxiliar de vapor y de evacuación para los compartimien-	»	9.633.15
tos de turbinas, con cargo al Acuerdo de Agosto 5 927. (Exp.	»	19.465.—
2 C 1267 928)	»	286.250.—
Adquisición de turbinas con cargo al Acuerdo Noviembre 14 927	»	19.465.—
Adquisición de 4 calderas y 6 ventiladores con cargo al Decreto	»	87.249.—
de Agosto 30 de 1927	»	87.249.—
Adquisición de repuestos y accesorios de máquinas (3-12-1). Exp.	»	19.265.50
2 M 1046 de 1928	»	19.265.50
		<hr/>
		565.747.55
		<hr/>
		742.538.04
		<hr/>
		1.385.529.—
		<hr/>
		1.308.285.59
		<hr/>
		77.243.41
		<hr/>
		2.800.000.—
		<hr/>
		1.385.529.—
		<hr/>
		1.414.471.—

RESUMEN

Acordado	\$	
Invertido en el “La Plata”	»	565.747.55
Invertido en el “Jujuy”	»	742.538.04
		<hr/>
Saldo al 31 de Diciembre	»	77.243.41
Costo de la modernización de los dos buques a \$ 1.400.000 por buque	»	2.800.000.—
Acordado	»	1.385.529.—
		<hr/>
<i>Falta acordar</i>	»	1.414.471.—

**INVERTIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
EN LA MODERNIZACION DEL CAÑONERO "LIBERTAD"**

Acordado—

Acuerdo Junio 14 de 1927. Ley 11.378	\$ 113.634.20
Acuerdo Agosto 9 de 1927. Ley 11.378	» 63.665.80
Acuerdo Septiembre 13 de 1927. Ley 11.378	» 28.144.37
Acuerdo Octubre 3 de 1928. Ley 11.378	» 544.553.46
Acuerdo Enero 3 de 1928. Ley 11.378	» 200.000.—
Acuerdo Septiembre 27 de 1928. Ley 11.378	» 100.000.—
	1.050.000.—

Decreto Mayo 30|1927. Adquisición de cuatro calderas. Ley 11.378 »

84.064.91

1.134.064.91

Invertido—

Trabajos efectuados en el Arsenal Naval Buenos Aires:

Año 1927. Ley 11.378	\$ 420.234.10
Año 1928. Ley 11.378	» 609.901.35
	1.030.135.45

Adquisiciones—

Cuatro calderas. Ley 11.378	» 84.064.91
	1.114.200.36
Saldo al 31 de Diciembre de 1928	» 19.864.55

NOTA—

Expediente 2 B 5238 28. Presupuesto total	\$ 1.216.518.75
Adquisición de cuatro calderas	» 84.064.91
	1.300.583.66

Acordado	» 1.134.064.91
Complemento necesario para terminar los trabajos	» 166.518.75

INVERTIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
EN LA MODERNIZACION DEL AVISO "A-1"

Por expediente 2 M 3201 928 se autoriza a invertir con cargo a la partida 3-12-1-928, en trabajos de modernización	\$ 80.000.—
Por expediente 2 R 6123 928 y con cargo también a la partida 3-12-1 1928, se amplía la asignación anterior en	15.000.—
Año 1928.— <i>Invertido</i> por la Base Naval del Río de la Plata . . . »	95.000.—
Saldo al 31 de Diciembre, cuya retención se ha solicitado »	93.355.—
Por expediente 2 R 1294 28 se autoriza a invertir con cargo a la par- tida 3 12 1 928 en la adquisición de cañones de acero, cobre, etc., chapas de bronce, barras de acero y cobre y otros materiales des- tinados a la modernización »	1.645.—
Importó la adquisición de dichos materiales »	15.695.—
	16.003.47

**INVERTIDO AL 26 DE AGOSTO DE 1928
EN LA TRANSFORMACION DEL AVISO " A — 8 "**

Acordado—

Acuerdo Agosto 5 de 1927. Ley 11.378	\$ 197.000.—
Expediente 2 R 4377 928 part. 3-12-1 28	» 14.676.51
	211.676.51

Invertido—

Año 1927.—Trabajos efectuados por la B. N. del Río de la Plata »	80.309.92
Año 1928.—Trabajos efectuados por la B. N. del Río de la Plata »	131.381.64
	211.691.51

BASES NAVALES Y ARSENALES

Base de la Primera Región Naval—

Sigue en ejecución la renovación y ampliación de la Usina Eléctrica Central y de las Sub-usinas de esta Base, restando aún por construirse la parte que ha quedado pendiente, y para la cual en el Anexo L para el año 1929 se han previsto 100.000 pesos moneda nacional.

En el año 1930 deberá iniciarse la instalación de la red eléctrica de unión entre la Usina y las sub-usinas, y de éstas a los centros de distribución, para lo cual habrá que prever los fondos necesarios.

Se están ejecutando los trabajos contratados para la instalación del nuevo polígono y la ampliación del cuartel de polvorines, dos polvorines subterráneos, ocho casas para personal subalterno con familia, alojamiento colectivo y casino para suboficiales, un hangar en Campo Sarmiento y un pabellón para suboficiales en la Estación Aeronaval. Se está terminando el montaje de la grúa de 150 toneladas que fué contratada por la Comisión Naval en Europa.

Se ha construído un tercio del camino de hormigón armado, destinado a unir la Base con los polvorines y se continúa con lo restante, empleando los fondos provistos para el año en curso.

Se ha seguido con el recorrido de las vías del ferrocarril estratégico y la reparación del material rodante, el que exige, con urgencia, su renovación.

Actualmente se está tramitando la compra de dos locomotoras usadas, por no alcanzar los fondos para mayores adquisiciones.

Se continuó la reconstrucción del malecón oeste de la dársena y del pequeño refugio situado en la parte exterior del malecón de aviación.

Esta Base, que por su situación y desarrollo alcanzado es la más importante que tiene la Marina, debe ser ampliada en todos sus servicios para que pueda cumplir convenientemente con su misión, que debe ser, además de la de reparar, conservar y aprovisionar la fracción más importante de la flota, la de construir unidades para la misma, a fin de crear la industria naval propia y no tener que seguir dependiendo siempre del extranjero.

Base de la Tercera Región Naval—

Se han terminado: el edificio destinado a la Escuela de Aplicación y alojamiento de oficiales, la enfermería, la reparación general del Hospital Naval de La Plata, un depósito para artillería, el horno incinerador de residuos y reparaciones diversas en los muelles y edificios.

Actualmente hay en construcción: un depósito destinado a suministros, el edificio para el Cuerpo de Guardia y la Escuela de Torpedistas y Minadores, y está en ejecución el contrato formulado para

las obras y materiales necesarios destinados a la canalización subterránea de los servicios eléctricos de la Base.

Arsenal Naval Buenos Aires—

Se ha seguido manteniendo en el mejor estado posible los edificios e instalaciones de este Arsenal, dentro del concepto ya establecido en las memorias anteriores, de que su existencia en su ubicación actual es transitoria y que, por lo tanto, las erogaciones a efectuarse en sus edificios e instalaciones deben ser las mínimas indispensables.

Arsenal de Artillería de Marina, Zárate—

Ha atendido los trabajos requeridos para la conservación y mejoras en el material de artillería, habiéndose realizado la ampliación de las fundiciones y de la herrería y construído otro horno para fundir hierro. Se han adquirido algunas maquinarias para modernizar el plantel y se instaló la prensa hidráulica para la fabricación de envueltas de minas.

El plan de edificios para alojamiento del personal subalterno se ha llevado a cabo en gran parte, faltando solamente un alojamiento para tropa.

Las maquinarias adquiridas para los talleres se han recibido en su casi totalidad, con lo que se ha mejorado apreciablemente sus instalaciones.

En la relación adjunta N.º 2 se detallan las inversiones mensuales de fondos, en jornales y materiales, por Base Naval.

En ellas se observa una mayor cantidad invertida por el Arsenal Naval Buenos Aires con respecto a los demás. Esto es debido principalmente a los trabajos hechos en los buques petroleros de los Yacimientos Fiscales y los transportes de la Armada, que se efectúan con preferencia en estos talleres por razón de su ubicación.

Estos trabajos, que son de carácter extraordinario, si bien permiten obtener un mayor rendimiento de los talleres, tienen la desventaja de originar un movimiento relativamente grande de altas y bajas en el personal de obreros, debido a la acumulación esporádica de obras a ejecutarse, dentro de plazos perentorios.

Los servicios auxiliares de las Bases se hallan insuficientemente equipados, debido a que carecen casi por completo de embarcaciones menores, para los servicios de aprovisionamientos y remolques, y también de guinches y grúas de poder suficiente para la maniobra de las grandes piezas de los buques, pues la grúa flotante que se había adquirido, se hundió, destruyéndose, mientras se efectuaban las pruebas de recepción.

Los elementos de transporte terrestre también son insuficientes.

Embarcaciones menores.—En los últimos años se ha dedicado especial atención a la construcción

de lanchas y botes y a la reparación de las en servicio, cuyo estado aun lo permitía. Para ello ha sido necesario reforzar la partida 9-9-1, destinada a construcción y reparación de embarcaciones, con fondos de la 3-12-1. Este refuerzo importó en el año 1928 la cantidad de \$ $\frac{m}{n}$ 90.000.

Las necesidades no se han llenado aún; las más urgentes son las de los Acorazados “Rivadavia” y “Moreno”, que necesitan renovar cuatro de sus lanchas a vapor y parte de las a remo; actualmente se construyen dos lanchas a motor por Talleres.

La Escuela Naval necesita cambiar parte de sus lanchas a remo, y que se construya de inmediato una lancha grande a motor, para el servicio de cadetes, en reemplazo de la que estaba en servicio.

Hay que preparar lanchas para el “San Martín”, repuestos para el “Pueyrredón”, “Belgrano”, buques en servicio y para las reparticiones y escuelas.

En cuanto a la Prefectura General Marítima, este año recibió nueve lanchas adquiridas en el extranjero. Esta repartición tiene también grandes necesidades de embarcaciones.

Puerto Militar de Mar del Plata—

El plan de obras a ejecutarse en este puerto fué establecido por el Superior Acuerdo de diciembre 12 de 1924.

Durante el año 1928 se han expedido a la empresa constructora certificados mensuales por un valor total de \$ $\frac{m}{n}$ 1.392.370.92.

Los trabajos efectuados durante dicho año son los siguientes:

Dragado de muros de atraque . . .	36.114.— m ³
Blocks de hormigón colocados . .	21.829.10 m ³
Regularización del subsuelo . . .	4.075.50 m ³
Colocación de piedras de 1. ^a categ. .	68.402.25 m ³
Colocación de piedras de 2. ^a categ. .	18.951.24 m ³
Colocación de piedras menudas . .	8.920.09 m ³
Mampostería de piedra	3.659.— m ³
Sillería de piedra	859.36 m ³
Paramentos vistos, sillajeros . . .	3.084.— m ³

ADMINISTRACION

Se ha dado cumplimiento a los abastecimientos y aprovisionamientos reglamentarios que atañen a la Armada, a pesar de los inconvenientes surgidos con frecuencia por causa de un presupuesto insuficiente, que no contempla debidamente las necesidades actuales de la Marina, la que, en constante crecimiento, necesita un reajuste de su presupuesto, no sólo en la suma total, sino también en las diversas partidas en que éste se subdivide.

No obstante estas deficiencias, se ha tratado por todos los medios posibles que los distintos servicios no se resintieran, y es así que se ha podido proveer a las necesidades de la flota, en forma regular, aunque restringida por falta de los fondos necesarios.

Tampoco se han escatimado esfuerzos para mantener el crédito, ya cimentado ante el comercio de la plaza y extranjero, mediante el cumplimiento regular de las obligaciones, con lo que se ha estimulado la competencia entre los proveedores, consiguiéndose así los aprovisionamientos a precios acomodados, derivándose economías apreciables que han redundado en beneficio para el Fisco.

La planilla N.º 9, Balance Activo y Pasivo, suma la cantidad de \$ $\frac{m}{n}$ 238.225.409.50, y de esta cifra los débitos de los rubros Contaduría General, que importa la suma de \$ $\frac{m}{n}$ 209.827.536.40, corresponden a rendiciones presentadas a la Contaduría General de la Nación.

La planilla N.º 10, Balance General de Saldos del Presupuesto, indica los créditos que ha determinado el presupuesto, la imputación y los saldos.

Los fondos recibidos para el pago de haberes no han alcanzado para cubrir las necesidades que han demandado los servicios dentro de las funciones encomendadas, y por tal causa se ha invertido, además de las cantidades que asigna el presupuesto para pago de haberes y retiros, al 31 de diciembre, \$ $\frac{m}{n}$ 3.259.626.05, que fueron obtenidos por los Superiores Acuerdos de Gobierno de fechas 1.º de octubre y 15 de diciembre.

En el transcurso del año 1928 se han recibido \$ $\frac{m}{n}$ 70.119.755.47 para atender el pago de haberes, gastos generales, gendarmería del puerto de La Plata, personal de la Prefectura General Marítima destacado en empresas particulares, transportes na-

cionales, curso preparatorio de la Escuela Naval, gastos de representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ley de Enrolamiento y Ley de Armamentos N.º 11.378, distribuídos dichos fondos en la siguiente forma:

Recibidos por la Dirección General Administrativa	\$ $\frac{m}{n}$ 44.854.170.03
Recibido por la Comisión Naval en Europa—Haber y gastos	” 2.277.230.45
Recibido por la Comisión Naval en EE. UU.—Haber y gastos	” 818.653.61
Recibido por ambas Comisiones Navales para la Ley de Armamentos . . .	” 22.169.701.38
	<hr/>
	\$ $\frac{m}{n}$ 70.119.755.47

En el año 1928 se han presentado rendiciones a la Contaduría General de la Nación, por un valor de \$ $\frac{m}{n}$ 88.617.667.06.

El pago de las cuentas al comercio, por provisiones y diversos servicios prestados al Ministerio de Marina, se encuentran al día, a excepción de lo que corresponde a cuenta de ferrocarriles, que por ser insuficiente lo asignado en la partida respectiva del presupuesto general de gastos, están sin trámite una cantidad de expedientes que obligará, una vez recibidos en su totalidad, a solicitar los fondos correspondientes para su pago.

BALANCE DEL ACTIVO Y PASIVO, DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE MARINA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO

PASIVO

<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 35%;">Contaduría General, sueldos 1928</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">21.306.183.37</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, sueldos 1927</td> <td style="text-align: right;">31.497.892.54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, sueldos 1926</td> <td style="text-align: right;">31.692.948.84</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, gastos 1928</td> <td style="text-align: right;">7.361.772.42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, gastos 1927</td> <td style="text-align: right;">13.774.342.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, gastos 1926</td> <td style="text-align: right;">39.333.161.78</td> <td style="text-align: right;">53.107.504.28</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, gendarmería La Plata</td> <td style="text-align: right;">224.944.02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, empresas particulares</td> <td style="text-align: right;">360.184.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, fondos embajadas, Ley 11.378</td> <td style="text-align: right;">37.556.752.38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, fondos embajadas</td> <td style="text-align: right;">23.647.212.52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, transportes nacionales</td> <td style="text-align: right;">711.544.63</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, Ley armamentos 11.378</td> <td style="text-align: right;">2.181.764.97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, Escuela Naval, Curso Preparatorio</td> <td style="text-align: right;">178.832.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Total de rendiciones presentadas y que no han sido aprobadas por la Contaduría General de la Nación, a efectos del respectivo descargo.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">209.827.536.40</td> </tr> <tr> <td>Rendiciones fondos Comisiones Navales otros Ministerios</td> <td></td> <td style="text-align: right;">394.320.10</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td><i>Cuentas varias—</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargos a responsables</td> <td style="text-align: right;">4.578.82</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargos al cobro</td> <td style="text-align: right;">1.230.77</td> <td style="text-align: right;">5.809.59</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Facturas con cargo, División Suministros</td> <td></td> <td style="text-align: right;">20.706.69</td> </tr> <tr> <td>Cuentas oficiales</td> <td style="text-align: right;">323.153.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas particulares</td> <td style="text-align: right;">14.758.73</td> <td style="text-align: right;">337.912.01</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Descuento de poderes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">88.098.86</td> </tr> <tr> <td>Descuentos Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.978.28</td> </tr> <tr> <td>Cargos al comercio</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.539.76</td> </tr> <tr> <td>Indemnización y cargos judiciales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">38.569.87</td> </tr> <tr> <td>Libretas matrimoniales, Martín García</td> <td style="text-align: right;">400.—</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Libretas matrimoniales, Puerto Belgrano</td> <td style="text-align: right;">670.—</td> <td style="text-align: right;">1.070.—</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td><i>Documentos en cartera.—</i>Sueldos, relación N.º 1</td> <td style="text-align: right;">4.766.802.19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos, relación N.º 2</td> <td style="text-align: right;">2.488.031.28</td> <td style="text-align: right;">7.254.833.47</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td><i>Responsables.—</i>Por sueldos</td> <td style="text-align: right;">7.432.883.15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Crédito por cuenta de impagos</td> <td style="text-align: right;">326.390.77</td> <td style="text-align: right;">7.106.492.38</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Por gastos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">11.547.663.21</td> </tr> <tr> <td>Caja:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Depositado en el Banco de la Nación</td> <td style="text-align: right;">87.275.88</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Efectivo</td> <td style="text-align: right;">10.105.09</td> <td style="text-align: right;">97.380.97</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Deficit, Balance 1924</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.483.497.91</td> </tr> </table>	Contaduría General, sueldos 1928	21.306.183.37		Contaduría General, sueldos 1927	31.497.892.54		Contaduría General, sueldos 1926	31.692.948.84		Contaduría General, gastos 1928	7.361.772.42		Contaduría General, gastos 1927	13.774.342.50		Contaduría General, gastos 1926	39.333.161.78	53.107.504.28	<hr/>			Contaduría General, gendarmería La Plata	224.944.02		Contaduría General, empresas particulares	360.184.40		Contaduría General, fondos embajadas, Ley 11.378	37.556.752.38		Contaduría General, fondos embajadas	23.647.212.52		Contaduría General, transportes nacionales	711.544.63		Contaduría General, Ley armamentos 11.378	2.181.764.97		Contaduría General, Escuela Naval, Curso Preparatorio	178.832.03		<hr/>			Total de rendiciones presentadas y que no han sido aprobadas por la Contaduría General de la Nación, a efectos del respectivo descargo.		209.827.536.40	Rendiciones fondos Comisiones Navales otros Ministerios		394.320.10	<hr/>			<i>Cuentas varias—</i>			Cargos a responsables	4.578.82		Cargos al cobro	1.230.77	5.809.59	<hr/>			Facturas con cargo, División Suministros		20.706.69	Cuentas oficiales	323.153.28		Cuentas particulares	14.758.73	337.912.01	<hr/>			Descuento de poderes		88.098.86	Descuentos Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino		12.978.28	Cargos al comercio		8.539.76	Indemnización y cargos judiciales		38.569.87	Libretas matrimoniales, Martín García	400.—		Libretas matrimoniales, Puerto Belgrano	670.—	1.070.—	<hr/>			<i>Documentos en cartera.—</i> Sueldos, relación N.º 1	4.766.802.19		Gastos, relación N.º 2	2.488.031.28	7.254.833.47	<hr/>			<i>Responsables.—</i> Por sueldos	7.432.883.15		Crédito por cuenta de impagos	326.390.77	7.106.492.38	<hr/>			Por gastos		11.547.663.21	Caja:			Depositado en el Banco de la Nación	87.275.88		Efectivo	10.105.09	97.380.97	<hr/>			Deficit, Balance 1924		1.483.497.91	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 35%;">Gobierno Nacional, sueldos 1928</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">32.242.166.77</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, sueldos 1927</td> <td></td> <td style="text-align: right;">31.567.309.98</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, sueldos 1926</td> <td style="text-align: right;">31.528.844.29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, sueldos 1925</td> <td style="text-align: right;">160.705.33</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, sueldos 1924</td> <td style="text-align: right;">3.399.22</td> <td style="text-align: right;">31.692.948.84</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, gastos 1928</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.701.043.46</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, gastos 1927</td> <td style="text-align: right;">12.671.237.19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, gastos 1926</td> <td style="text-align: right;">31.257.795.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, gastos 1925</td> <td style="text-align: right;">1.344.227.44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Anexo L. 1927</td> <td style="text-align: right;">210.822.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Anexo L. 1926</td> <td style="text-align: right;">205.593.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Anexo L. 1924</td> <td style="text-align: right;">13.424.46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Anexo L. 1925</td> <td style="text-align: right;">46.963.72</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Acuerdo Abril 11 927</td> <td style="text-align: right;">19.869.91</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Ley 11.222</td> <td style="text-align: right;">1.637.389.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Acuerdo Agosto 8 925</td> <td style="text-align: right;">4.969.076.19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1927</td> <td style="text-align: right;">269.160.85</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, decreto de retención material 1927</td> <td style="text-align: right;">280.062.98</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1928</td> <td style="text-align: right;">1.055.059.58</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, decreto de retención material 1928</td> <td style="text-align: right;">200.744.83</td> <td style="text-align: right;">54.181.427.85</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, gendarmería La Plata</td> <td></td> <td style="text-align: right;">261.961.99</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, empresas particulares</td> <td></td> <td style="text-align: right;">426.496.34</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, fondos embajadas, Ley 11.378</td> <td></td> <td style="text-align: right;">46.078.360.46</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, fondos embajadas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">24.713.705.99</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, transportes nacionales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">715.690.13</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Ley armamentos 11.378</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.529.356.47</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Escuela Naval, Curso Preparatorio</td> <td></td> <td style="text-align: right;">185.019.44</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, partidas atrasadas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.483.497.91</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, otros ministerios</td> <td></td> <td style="text-align: right;">394.320.10</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Ley 11.387</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.444.—</td> </tr> <tr> <td>Gobierno Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores</td> <td></td> <td style="text-align: right;">20.000.—</td> </tr> <tr> <td>Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.730.96</td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, depósito de garantía</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.230.90</td> </tr> <tr> <td>Contaduría General, libretas matrimoniales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.060.—</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td><i>Cuentas varias—</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banco Hipotecario, cuotas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.104.72</td> </tr> <tr> <td>Ventas División Suministros</td> <td></td> <td style="text-align: right;">20.706.69</td> </tr> <tr> <td>Cuentas a cobrar</td> <td></td> <td style="text-align: right;">337.912.01</td> </tr> <tr> <td>Cuenta cambio</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.721.47</td> </tr> <tr> <td>Poderes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">88.098.86</td> </tr> <tr> <td>Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.978.28</td> </tr> <tr> <td>Cargos varios por documentos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">17.726.71</td> </tr> <tr> <td>Cuenta intereses</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.548.57</td> </tr> <tr> <td>Depósito por fallecidos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.964.30</td> </tr> <tr> <td>Embargos judiciales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">66.879.90</td> </tr> <tr> <td>Cargos e indemnizaciones desertores</td> <td></td> <td style="text-align: right;">38.569.87</td> </tr> <tr> <td>Corriente eléctrica, Puerto Belgrano</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.716.55</td> </tr> <tr> <td>Aguas corrientes, Puerto Belgrano</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.942.76</td> </tr> <tr> <td>Conservación de casas, Puerto Belgrano</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.570.42</td> </tr> <tr> <td>Gastos de administración buques mercantes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.616.23</td> </tr> <tr> <td>Arsenal Pto. Militar, reparación buques mercantes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">496.27</td> </tr> <tr> <td>Multas comerciales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.076.30</td> </tr> <tr> <td>Obras en los arsenales por cuenta de particulares</td> <td></td> <td style="text-align: right;">26.333.74</td> </tr> <tr> <td>Producido remate de rezagos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">500.—</td> </tr> <tr> <td>Proveeduría Puerto Belgrano</td> <td></td> <td style="text-align: right;">130.39</td> </tr> <tr> <td>Servicio odontológico</td> <td></td> <td style="text-align: right;">341.05</td> </tr> <tr> <td>Faltas a la licencia</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.938.54</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por pérdidas de prendas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">24.769.55</td> </tr> <tr> <td>Multas al personal civil</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.296.71</td> </tr> <tr> <td>Sueldos devueltos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.100.87</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por reposición</td> <td></td> <td style="text-align: right;">111.524.16</td> </tr> <tr> <td>Transportes nacionales, recaudación</td> <td></td> <td style="text-align: right;">160.633.31</td> </tr> <tr> <td>Escuela Naval, Curso Preparatorio</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.230.—</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por responsables y pendientes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">17.201.98</td> </tr> <tr> <td>Mutualidad Antituberculosa, personal civil</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6.—</td> </tr> <tr> <td>Pasajes por cuenta de haberes, 1928</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.058.28</td> </tr> <tr> <td>Pasajes por cuenta de haberes, 1927</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.923.42</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><hr/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: right;">238.225.409.50</td> </tr> </table>	Gobierno Nacional, sueldos 1928		32.242.166.77	Gobierno Nacional, sueldos 1927		31.567.309.98	Gobierno Nacional, sueldos 1926	31.528.844.29		Gobierno Nacional, sueldos 1925	160.705.33		Gobierno Nacional, sueldos 1924	3.399.22	31.692.948.84	<hr/>			Gobierno Nacional, gastos 1928		10.701.043.46	Gobierno Nacional, gastos 1927	12.671.237.19		Gobierno Nacional, gastos 1926	31.257.795.10		Gobierno Nacional, gastos 1925	1.344.227.44		Gobierno Nacional, Anexo L. 1927	210.822.40		Gobierno Nacional, Anexo L. 1926	205.593.40		Gobierno Nacional, Anexo L. 1924	13.424.46		Gobierno Nacional, Anexo L. 1925	46.963.72		Gobierno Nacional, Acuerdo Abril 11 927	19.869.91		Gobierno Nacional, Ley 11.222	1.637.389.80		Gobierno Nacional, Acuerdo Agosto 8 925	4.969.076.19		Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1927	269.160.85		Gobierno Nacional, decreto de retención material 1927	280.062.98		Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1928	1.055.059.58		Gobierno Nacional, decreto de retención material 1928	200.744.83	54.181.427.85	<hr/>			Gobierno Nacional, gendarmería La Plata		261.961.99	Gobierno Nacional, empresas particulares		426.496.34	Gobierno Nacional, fondos embajadas, Ley 11.378		46.078.360.46	Gobierno Nacional, fondos embajadas		24.713.705.99	Gobierno Nacional, transportes nacionales		715.690.13	Gobierno Nacional, Ley armamentos 11.378		2.529.356.47	Gobierno Nacional, Escuela Naval, Curso Preparatorio		185.019.44	Gobierno Nacional, partidas atrasadas		1.483.497.91	Gobierno Nacional, otros ministerios		394.320.10	Gobierno Nacional, Ley 11.387		3.444.—	Gobierno Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores		20.000.—	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones		8.730.96	Contaduría General, depósito de garantía		4.230.90	Contaduría General, libretas matrimoniales		1.060.—	<hr/>			<i>Cuentas varias—</i>			Banco Hipotecario, cuotas		23.104.72	Ventas División Suministros		20.706.69	Cuentas a cobrar		337.912.01	Cuenta cambio		3.721.47	Poderes		88.098.86	Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino		12.978.28	Cargos varios por documentos		17.726.71	Cuenta intereses		1.548.57	Depósito por fallecidos		1.964.30	Embargos judiciales		66.879.90	Cargos e indemnizaciones desertores		38.569.87	Corriente eléctrica, Puerto Belgrano		3.716.55	Aguas corrientes, Puerto Belgrano		1.942.76	Conservación de casas, Puerto Belgrano		4.570.42	Gastos de administración buques mercantes		10.616.23	Arsenal Pto. Militar, reparación buques mercantes		496.27	Multas comerciales		8.076.30	Obras en los arsenales por cuenta de particulares		26.333.74	Producido remate de rezagos		500.—	Proveeduría Puerto Belgrano		130.39	Servicio odontológico		341.05	Faltas a la licencia		1.938.54	Ingresos por pérdidas de prendas		24.769.55	Multas al personal civil		4.296.71	Sueldos devueltos		3.100.87	Ingresos por reposición		111.524.16	Transportes nacionales, recaudación		160.633.31	Escuela Naval, Curso Preparatorio		10.230.—	Ingresos por responsables y pendientes		17.201.98	Mutualidad Antituberculosa, personal civil		6.—	Pasajes por cuenta de haberes, 1928		8.058.28	Pasajes por cuenta de haberes, 1927		2.923.42	<hr/>			TOTAL	\$	238.225.409.50
Contaduría General, sueldos 1928	21.306.183.37																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, sueldos 1927	31.497.892.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, sueldos 1926	31.692.948.84																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, gastos 1928	7.361.772.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, gastos 1927	13.774.342.50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, gastos 1926	39.333.161.78	53.107.504.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Contaduría General, gendarmería La Plata	224.944.02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, empresas particulares	360.184.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, fondos embajadas, Ley 11.378	37.556.752.38																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, fondos embajadas	23.647.212.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, transportes nacionales	711.544.63																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, Ley armamentos 11.378	2.181.764.97																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Contaduría General, Escuela Naval, Curso Preparatorio	178.832.03																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Total de rendiciones presentadas y que no han sido aprobadas por la Contaduría General de la Nación, a efectos del respectivo descargo.		209.827.536.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Rendiciones fondos Comisiones Navales otros Ministerios		394.320.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<i>Cuentas varias—</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Cargos a responsables	4.578.82																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Cargos al cobro	1.230.77	5.809.59																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Facturas con cargo, División Suministros		20.706.69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cuentas oficiales	323.153.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Cuentas particulares	14.758.73	337.912.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Descuento de poderes		88.098.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Descuentos Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino		12.978.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cargos al comercio		8.539.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Indemnización y cargos judiciales		38.569.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Libretas matrimoniales, Martín García	400.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Libretas matrimoniales, Puerto Belgrano	670.—	1.070.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<i>Documentos en cartera.—</i> Sueldos, relación N.º 1	4.766.802.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gastos, relación N.º 2	2.488.031.28	7.254.833.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<i>Responsables.—</i> Por sueldos	7.432.883.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Crédito por cuenta de impagos	326.390.77	7.106.492.38																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Por gastos		11.547.663.21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Caja:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Depositado en el Banco de la Nación	87.275.88																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Efectivo	10.105.09	97.380.97																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Deficit, Balance 1924		1.483.497.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, sueldos 1928		32.242.166.77																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, sueldos 1927		31.567.309.98																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, sueldos 1926	31.528.844.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, sueldos 1925	160.705.33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, sueldos 1924	3.399.22	31.692.948.84																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Gobierno Nacional, gastos 1928		10.701.043.46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, gastos 1927	12.671.237.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, gastos 1926	31.257.795.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, gastos 1925	1.344.227.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Anexo L. 1927	210.822.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Anexo L. 1926	205.593.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Anexo L. 1924	13.424.46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Anexo L. 1925	46.963.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Acuerdo Abril 11 927	19.869.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Ley 11.222	1.637.389.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, Acuerdo Agosto 8 925	4.969.076.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1927	269.160.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, decreto de retención material 1927	280.062.98																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, decreto de retención administrativa 1928	1.055.059.58																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Gobierno Nacional, decreto de retención material 1928	200.744.83	54.181.427.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Gobierno Nacional, gendarmería La Plata		261.961.99																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, empresas particulares		426.496.34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, fondos embajadas, Ley 11.378		46.078.360.46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, fondos embajadas		24.713.705.99																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, transportes nacionales		715.690.13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, Ley armamentos 11.378		2.529.356.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, Escuela Naval, Curso Preparatorio		185.019.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, partidas atrasadas		1.483.497.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, otros ministerios		394.320.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, Ley 11.387		3.444.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gobierno Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores		20.000.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones		8.730.96																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Contaduría General, depósito de garantía		4.230.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Contaduría General, libretas matrimoniales		1.060.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<i>Cuentas varias—</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Banco Hipotecario, cuotas		23.104.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ventas División Suministros		20.706.69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cuentas a cobrar		337.912.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cuenta cambio		3.721.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Poderes		88.098.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Banco Hipotecario e Inmobiliario Argentino		12.978.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cargos varios por documentos		17.726.71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cuenta intereses		1.548.57																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Depósito por fallecidos		1.964.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Embargos judiciales		66.879.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cargos e indemnizaciones desertores		38.569.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Corriente eléctrica, Puerto Belgrano		3.716.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Aguas corrientes, Puerto Belgrano		1.942.76																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Conservación de casas, Puerto Belgrano		4.570.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gastos de administración buques mercantes		10.616.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Arsenal Pto. Militar, reparación buques mercantes		496.27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Multas comerciales		8.076.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Obras en los arsenales por cuenta de particulares		26.333.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Producido remate de rezagos		500.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Proveeduría Puerto Belgrano		130.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Servicio odontológico		341.05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Faltas a la licencia		1.938.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ingresos por pérdidas de prendas		24.769.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Multas al personal civil		4.296.71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Sueldos devueltos		3.100.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ingresos por reposición		111.524.16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Transportes nacionales, recaudación		160.633.31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Escuela Naval, Curso Preparatorio		10.230.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ingresos por responsables y pendientes		17.201.98																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Mutualidad Antituberculosa, personal civil		6.—																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Pasajes por cuenta de haberes, 1928		8.058.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Pasajes por cuenta de haberes, 1927		2.923.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
TOTAL	\$	238.225.409.50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

TOTAL \$ 238.225.409.50

Balance General de Saldos del Presupuesto de Marina

Leyes - Anexos - al 31 de Diciembre de 1928

Inciso	Item	Part.	ASIGNACIONES	PRESUPUESTO	IMPUTADO	SALDOS
1	1		Ministerio	169.380.—	168.364.25	1.015.75
1	2		División Técnica Naval	32.640.—	32.404.—	236.—
1	3		División Hidrografía, Faros y Balizas	520.212.—	490.771.19	29.440.81
1	3	14	Gastos instrumentos, etc.	6.000.—	5.500.—	500.—
1	3	25	Adquisición de útiles, libros, publicaciones, etc.	5.400.—	4.833.35	566.65
1	3	38	Compra materiales, útiles diversos	4.000.—	3.783.30	216.70
1	4		Sostenimiento Oficina Hidrográfica	5.727.27	5.727.27	—
1	5		División Servicio Radiotelegráfico	84.096.—	81.920.10	2.175.90
1	6		División Laboratorio	59.520.—	59.372.—	148.—
1	7		Museo Naval y Biblioteca Nacional de Marina	31.680.—	31.215.50	464.50
1	8		Dirección General del Material	145.740.—	145.121.95	618.05
1	9		Dirección General del Personal	210.060.—	207.883.25	2.176.75
1	10		Gastos varios del Ministerio	54.000.—	49.500.—	4.500.—
2	1		Justicia Militar	58.530.—	57.704.63	825.37
2	2		Justicia Militar, gastos	2.400.—	2.200.—	200.—
3	1		Arsenal del Río de la Plata	573.996.—	570.468.18	3.527.82
3	2		Arsenal del Río de la Plata, gastos	24.000.—	22.000.—	2.000.—
3	3		Arsenal de Puerto Belgrano	784.302.—	779.584.55	4.717.45
3	3	63	Salarios lavanderas, planchadoras, zurcidoras	4.497.45	4.443.45	54.—
3	3	117	Pago de carpinteros y peones	50.683.20	49.996.15	687.05
3	4	1	Gastos sueldos personal de dragado	101.366.37	100.070.60	1.295.77
3	4	2	Servicio de aguas corrientes, caminos, plantaciones	168.943.95	166.340.70	2.603.25
3	5		Contaduría principal de Puerto Belgrano	67.140.—	66.870.75	269.25
3	6		Comandancia Artillería de Costas	36.120.—	33.110.—	3.010.—
3	7		Dársena Norte. Taller de marina	250.170.—	246.322.05	3.847.95
3	8		Arsenal Artillería de Marina, Zárate	151.326.—	150.378.24	947.76
3	9		Médico civil adscripto al Arsenal	4.320.—	4.302.—	18.—
3	10		Depósito de Artillería del Tigre	5.760.—	5.736.—	24.—
3	11		Buques auxiliares	234.762.—	234.762.—	—
3	12	1	Pago de jornales a operarios de Arsenales	2.880.000.—	2.871.393.97	8.606.03
3	12	2	Gastos de fletes, acarreo, útiles de escritorio	12.000.—	11.000.—	1.000.—
3	12	3	Bascado y pintado fondos de buques en Arsenales	144.000.—	132.000.—	12.000.—
4	1		Isla Martín García	62.520.—	62.069.50	450.50
5	1		Escuela Naval	455.364.—	448.638.48	6.725.52
5	2		de Aplicación	23.484.—	20.623.64	2.860.36
5	3		de Pilotos	52.980.—	50.989.50	1.990.50
5	4		de Artillería	48.660.—	46.534.25	2.125.75
5	5		de Torpedos	11.220.—	10.416.10	803.90
5	6		de Mecánica	246.261.60	246.261.60	—
5	7		de Marinería	36.960.—	36.960.—	—
5	8		de Máquinas	53.160.—	52.593.86	566.14
5	9		de Electricidad	8.700.—	8.441.70	258.30
5	10		de Radioseñales	6.900.—	6.900.—	—
5	11		Preparatoria	48.360.—	45.542.50	2.817.50
5	12		Pago por horas de clases en exceso	18.000.—	18.000.—	—
5	13		Funcionamiento Escuelas Aviación y Aerostación	621.180.—	601.937.42	19.242.58
6	1		Cuerpo General de la Armada	5.101.044.—	5.101.044.—	—
6	2		Gratificación del Cuerpo General de la Armada	1.186.740.—	1.114.470.37	72.269.63
6	3		Suplementos Retirados, Médicos 10 %, etc.	396.000.—	396.000.—	—
6	4		Personal subterno	9.863.274.—	9.862.615.51	658.49
6	5	1-2-4-5	Premios Antigüedad y sobresueldos conscriptos	654.000.—	653.610.42	389.58
6	5	3	Gastos representación, función de mando, etc.	260.000.—	260.000.—	—
7	1		Dirección General Administrativa	464.966.—	464.228.97	737.03
7	2	1	Provisión artículos, herramientas, etc.	1.844.964.77	1.787.458.93	57.505.84
7	2	2	Vestuario, telas, confecciones	2.687.731.90	2.663.190.42	24.541.48
7	2	3	Racionamiento general de la Armada	3.700.000.—	3.610.463.13	89.536.87
7	2	4	Compra de muebles, útiles, publicaciones, etc.	150.000.—	137.500.—	12.500.—
7	2	5	Jornales de peones, operarios	142.494.04	142.494.04	—
7	2	6	Gastos eventuales servicio administrativo	60.000.—	55.000.—	5.000.—
7	2	7	Acarrío, lanchaje	125.773.56	124.057.10	1.716.46
7	2	8	Personal patrones, maq. marineros	87.354.13	86.203.37	1.150.76
7	2	9	Peones al servicio de carga y descarga	26.508.70	26.075.87	432.83
7	2	10	Forrage y enseres de la policía costanera	9.000.—	8.250.—	750.—
7	2	11	Carbón y combustible para la Armada	2.470.720.—	2.391.320.12	79.399.88
8	1		Personal contratado a oro	8.181.81	8.181.72	0.09
9	1		Reparaciones y conservación de edificios	114.000.—	104.500.—	9.500.—
9	2		Pasajes, fletes, remolques, telegramas	300.000.—	186.724.49	113.275.51
9	3		Instrucción, agasajos, evoluciones, balizamiento	500.000.—	500.000.—	—
9	4		Munición de ejercicio, reparación de blancos	240.000.—	238.873.13	1.126.87
9	5		Gastos de entrecierro y lutos	26.000.—	23.833.30	2.166.70
9	6		Reparación de buques, cambio de calderas	600.000.—	566.512.84	33.487.16
9	7		Construcción reparación y modif. de faros	70.000.—	64.400.—	5.600.—
9	8		Construcción y reparación de Est. Radiotelegráf.	100.000.—	92.000.—	8.000.—
9	9		Adquisición y construcción embarcaciones auxilio	150.000.—	134.832.94	15.167.06
9	10		Instalación y ampliación Escuela de Mecánica	300.000.—	300.000.—	—
10	1		Prefectura General de Puertos	229.026.—	228.067.89	958.11
10	2		Id. id., cuerpo de amarradores	135.900.—	135.333.79	566.21
10	3		Id. id., marítima y fluvial	2.935.356.—	2.920.500.14	14.855.86
10	4		Id. id., personal de embarcaciones	223.806.—	222.773.49	1.032.51
10	5	1-3	Reparación embarcaciones, combustible	32.700.—	29.975.—	2.725.—
10	5	2	Mejora locales ocupados por dependencias	100.000.—	93.500.—	6.500.—
10	5	4	Adquisición de autos, camiones, movilidad	10.000.—	9.150.—	850.—
				43.882.062.75	43.194.128.96	687.933.79
ANEXO J						
2	1		Pensiones graciables	20.000.—	1.480.05	18.519.95
2	2		Pensiones generales	900.000.—	899.450.—	550.—
2	3		Retirados de la Armada	4.000.000.—	3.999.802.42	197.58
				4.920.000.—	4.900.732.47	19.267.53
Caja Nacional de Pensiones						
			Ley 11.277. Prórroga de pensiones graciables	930.83	930.83	—
			Ley 11.268. Reincorporación en situación de Retiro a los Jefes y Oficiales	108.249.50	108.249.50	—
			Ley 11.293. Bonificación de pensiones a guerreros del Paraguay, Expedicionarios, etc.	87.954.78	87.954.78	—
			Ley 11.295. Pensiones a los guerreros del Paraguay, exps. con arreglo al Presupuesto	56.454.—	56.454.—	—
			Ley 11.299. Pensión a la Sra. Klaynache de Vila	1.200.—	1.200.—	—
			Empresas particulares	177.478.71	177.478.71	—
			Ley 11.378 (Art. 7.º), armamentos	1.599.785.75	1,599.785.75	—
			Ley 11.378 (Art. 4.º), armamentos	170.454.545.45	77.138.790.28	93.315.755.17
			Acuerdo Octubre 1º928 (Anexo J)	2.000.000.—	2.000.000.—	—
			Acuerdo Diciembre 15º928 (Inc. 6 y 5, Anexo J)	1.330.000.—	1,259.626.05	70.373.95
ANEXO L, 1923						
1	6	1	Construcciones en ejecución Escuela de Aviación	10.683.09	8.661.91	2.021.18
1	6	7	Escuela de Aplicación para Oficiales	102.000.—	—	102.000.—
1	6	8	Escuela Superior de Marina	100.000.—	—	100.000.—
1	6	9	Ampliación en el Arsenal de Zárate	1.894.20	1,894.20	—
				214.577.29	10.556.11	204.021.18
ANEXO L, 1924						
1	6	1	Construcciones en ejecución Escuela de Aviación	126.199.46	43.116.71	83.082.75
1	6	2	Const. Est. Radiotelegráfica Buenos Aires	40.000.—	—	40.000.—
1	6	3	Depósitos alistamientos para Arsenales	12.193.35	5,921.45	6.271.90
1	6	4	Reparaciones en cuarteles de Arsenales	347.844.21	—	347.844.21
1	6	5	Pabellón infecciosos en Puerto Belgrano	21.726.62	—	21.726.62
1	6	6	Casas habitaciones en Puerto Belgrano	1.946.28	—	1.946.28
1	6	8	Escuela Superior de Marina	19.616.53	19,608.06	8.47
1	6	9	Ampliación en el Arsenal de Zárate	1,894.20	1,894.20	—
				571.154.83	70.274.60	500.880.23
ANEXO L, 1926						
1	6	1	Construcción y adquisición de faros	180.000.—	—	180.000.—
1	6	2	Para continuar Est. Aerostática Mar del Plata	270.000.—	145.000.—	125.000.—
1	6	3	Construcción de depósitos en las Bases y Arsenales	186.482.70	51,317.73	135.164.97
1	6	4	Pozo surgente en la Base de Puerto Belgrano	50.000.—	—	50.000.—
1	6	5	Mejoras en los Hospitales Navales	1.728.08	1,728.08	—
1	6	6	Alojamientos colectivos en las Bases	379.095.83	93,649.44	285.446.39
1	6	7	Taller de óptica en la Base de Pto. Belgrano	50.000.—	50.000.—	—
1	6	9	Construcción de rampas y hangares en Pto. Belg.	72.568.38	33,493.09	39.075.29
1	6	10	Edificio Escuela de Aplicación	80.500.—	62,059.59	18.440.41
1	6	11	Edificios para prefecturas y subprefecturas	83.446.—	83.446.—	—
1	6	12	Construcción pared límite B. N. Río de la Plata	47.742.25	47,721.95	20.30
1	6	13	Continuación Escuela de Mecánica	60.008.02	60,008.02	—
1	6	15	Instalación usina eléctrica Base Pto. Belgrano	350.000.—	350.000.—	—
				1.811.571.26	978.423.90	833.147.36
ANEXO L, 1927						
15	1	1	Construcción y adquisición de faros	180.000.—	—	180.000.—
15	1	2	Construcción polvorines y depósito de municiones	400.000.—	—	400.000.—
15	1	3	Pozo surgente en la Base de Puerto Belgrano	29.000.—	29.000.—	—
15	1	4	Cocinas y obras complementarias en las Bases de Puerto Belgrano y La Plata	49.334.78	49,325.07	9.71
15	1	5	Alojamiento para suboficiales	500.000.—	—	500.000.—
15	1	6	Construcción Escuela de Torpedistas y Minadores	130.000.—	—	130.000.—
15	1	7	Pabellón baños y piletas Escuela Naval	90.000.—	90.000.—	—
15	1	8	Edificios prefecturas y subprefecturas	176.000.—	57.000.—	119.000.—
15	1	9	Continuación Escuela de Mecánica	186.611.92	186,611.92	—
15	1	10	Renovación usinas eléctricas en las Bases	250.000.—	150.000.—	100.000.—
15	1	11	Terminación Estación Trelew	10.000.—	10.000.—	—
15	1	12	Arreglos vías del F. C. estratégico Pto. Belgrano	18.177.60	—	18.177.60
15	1	14	Instalación verja perimetral Puerto Belgrano	70.000.—	68,316.47	1.683.53
15	1	15	Habilitación cocinas y tropa Arsenal de Zárate	63.500.—	60,258.13	3.241.87
15	1	16	Habilitación polígono Artillería Pto. Belgrano	160.000.—	—	160.000.—
				2.312.624.30	700.511.59	1.612.112.71
ANEXO L, 1928						
15	1	6	Construcción Escuela de Torpedistas y Minadores	100.000.—	—	100.000.—
15	1	9	Continuación Escuela de Mecánica	800.000.—	473.462.23	326.537.77
15	1	10	Renovación usinas eléctricas en las Bases	250.000.—	—	250.000.—
				1.150.000.—	473.462.23	676.537.77
			Ley 11.504. Prórroga de pensiones	983.98	983.98	—
			Ley 11.534. Prórroga de pensiones	149.33	149.33	—
			Ley 11.412. Prórroga de pensiones	153.33	153.33	—

El 31 de marzo del año ppdo., se ha podido efectuar el cierre del ejercicio de 1927, dentro de las normas establecidas por la Ley de Contabilidad.

Al efectuarse el cierre a que se refiere el párrafo anterior, la Superioridad decretó dos Acuerdos de Gobierno para la retención de fondos, a fin de responder a las obligaciones pendientes de dicho ejercicio por parte del Departamento de Marina.

NAVEGACION Y COMUNICACIONES

Hidrografía—

Relaciones con la Oficina Hidrográfica Internacional.—Durante el año 1928 ha sido grande el intercambio de correspondencia y publicaciones con la citada oficina, debido por una parte a la proximidad de la Conferencia Internacional a celebrarse en abril del corriente año, y por otra, respondiendo a numerosas consultas originadas por las autoridades directivas de la Asociación.

Fueron designados dos jefes como representantes de la Marina a la Conferencia, a quienes se les ha dado las instrucciones pertinentes, en las que se detallan la opinión del Ministerio en lo que respecta a los diversos puntos a tratarse.

En enero fué girada a la Oficina Hidrográfica Internacional la cuota nuestra de sostenimiento, que es de \$ $\frac{m}{n}$ 5727.27.

Archivo de cartas antiguas y reproducción de las mismas.—Por compra directa se han obtenido colecciones valiosas de reproducciones de cartas antiguas; además se han obtenido reproducciones de cartas de propiedad de bibliotecas nacionales y privadas, formándose una colección apreciable, utilizada en consultas de carácter histórico.

Biblioteca—

Fueron adquiridas muchas obras técnicas, aumentándose la colección a 2775 volúmenes.

Publicaciones—

Se encuentra ya impreso el tomo IX de los Anales Hidrográficos, correspondiente al año 1928. Contiene información oficial de los trabajos realizados por los buques hidrógrafos y por las oficinas de la División, y algunas colaboraciones de interés general.

Trabajos hidrográficos—

El balizador “Alférez Mackinlay” efectuó los siguientes trabajos hidrográficos:

- a) Exploración de un banco al sud de Cristiano Muerto.
- b) Sondajes en: Bahía Aguirre, Caleta Raso, Ushuaia, fondeadero Picton, Moat y Remolino.

- c) Relevamiento completo del fondeadero de Río Grande y de la bahía de Buen Suceso.
- d) Sondajes de mar y reconocimiento de la costa desde San Julián hasta Cabo Vírgenes y de la Tierra del Fuego.
- e) Sondajes y reconocimiento de la costa de Picton, Nueva, Lenox, Navarino y Tierra del Fuego.
- f) Sondajes de mar en Golfo San Jorge.

El “1.º de Mayo” efectuó los siguientes trabajos:

- a) Completamiento de sondajes en el Golfo de San Jorge (unas tres cuartas partes de la totalidad)—Carta N.º 59.
- b) Relevamiento de Bahía del Fondo, Caleta Olivia, Bahía Sanguinetti y Bahía Mazarredo.

Con personal de este buque se efectuaron determinaciones geográficas en Faro Belén, Punta Pórfido, Punta Sierra, poligonal entre ambas e islote Lobos—Triangulación para unir Faro Dirección con puerto San Antonio y poligonal hasta el fuerte.

En los primeros días de noviembre zarparon el “1.º de Mayo”, “San Luis”, “San Juan” y “MacKinlay”, con un nuevo programa de trabajos.

El “1.º de Mayo” terminó los trabajos encomendados en Bahía Solano e inició los comprendidos entre San Julián y Santa Cruz (sondajes), regresando el 24 de diciembre y pasando en esa época a desempeñar una comisión a las islas Orcadas.

Cartografía—

En el transcurso del año han sido publicadas las siguientes cartas, Nos.: 3, 4, 16, 17, 25, 58, 59, 67, 68, 69 y 71, que son nuevas impresiones. Además se han reimprimido las Nos. 5, 44, 46, 47 y 56, habiéndose, en total, emitido por la imprenta de la Sección la cantidad de 4857 ejemplares.

Cálculos y mareas—

La Oficina de Cálculos ha verificado todos los trabajos efectuados por las Comisiones Hidrográficas y ha preparado la publicación de las cartas editadas, continuando normalmente con sus trabajos.

Se han impreso las nuevas tablas de mareas para el año 1929, a las que se han podido agregar las correspondientes a los puertos de Río Grande y Bahía Aguirre.

Avisos a los Navegantes y Ayuda a la Navegación.—Se publicaron con toda regularidad, los 1.º y 15 de cada mes, ajustándose su redacción a lo resuelto al respecto en 1919, en la Conferencia Hidrográfica Internacional de Londres.

Los avisos contienen todo lo necesario para la corrección de cartas, derroteros y lista de faros editadas por la División de Hidrografía; además, se publican novedades de importancia, referentes a las costas de países vecinos.

Fueron también dadas por radiotelegrafía las novedades para los navegantes de carácter urgente.

Faros—

En el transecurso del año 1928, se ha desarrollado el programa de trabajos requeridos para la continuación del buen servicio de la iluminación de la costa que más adelante se detalla, habiéndose inaugurado nuevos faros automáticos a gas acetileno comprimido, y transformados otros del sistema de vapor de petróleo al sistema antes citado.

Además se han hecho reparaciones y ampliaciones en los edificios y anexos de algunos faros, que eran necesarias para el buen mantenimiento de los mismos, dotándolos de comodidades e higiene para el personal.

Faros librados al servicio público.—Se han puesto en servicio los siguientes faros:

Faro Belén.—El 10 de febrero de 1928, en el promotorio del mismo nombre, Golfo de San Matías, Territorio de Río Negro. El alcance óptico es de 11.2 millas.

Faro Dirección.—El 27 de junio en el Golfo de San Matías, Territorio de Río Negro, con un alcance óptico de 14.5 millas.

Faro Guzmán.—En 10 de febrero de 1928 en la punta del mismo nombre, Territorio de Santa Cruz. Alcance óptico 16.6 millas.

Faro Campana.—Inaugurado el 30 de marzo en punta Mercedes, Territorio de Santa Cruz. Los alcances son: 18 millas para la luz blanca y 15 millas para la roja.

Faro Buen Suceso.—Puesto en servicio el 8 de diciembre en el Cabo Sur de la bahía del mismo nombre, Tierra del Fuego. Alcance óptico 18.8 millas.

Faro Cabo San Gonzalo.—El 20 de diciembre en el cabo del mismo nombre de Punta Kinnaird, Bahía Aguirre, Tierra del Fuego. Alcance óptico 12.5 millas.

Substitución y transformación de faros.—Se substituyeron y transformaron de sistema, los siguientes faros:

Faro Cabo Guardián.—Fué substituído el 30 de abril por otro faro de mayor importancia, en el mismo sitio que estaba anteriormente. Poder lumínico: 380 bujías Violles en el sector blanco y 152 bujías Violles en el sector rojo, y los alcances respectivos son: 21 millas para la luz blanca y 17.5 para la roja.

Faro Cabo Raso.—El 10 de febrero se libró al servicio el nuevo aparato de iluminación de mayor poder, en substitución del que tenía. Poder lumínico: 119.4 bujías Violles para la luz blanca y 47.7 bujías Violles para la luz roja, y sus alcances respectivos son: 17.1 millas y 14.2 millas.

Faro Recalada a Bahía Blanca.—El 1.º de julio se dejó librado al servicio el nuevo aparato óptico luminoso, sistema automático A. G. A. Dalen. Alcance óptico 32.8 millas.

Faro Querandí.—Púsose en servicio el 23 de julio con el nuevo aparato luminoso automático A. G. A. Dalen. Alcance óptico 22.7 millas.

Faro Punta Mogotes.—A este faro con fecha 20 de agosto se le cambió el aparato óptico y luminoso por uno óptico giratorio y aparato luminoso A. G. A. Dalen. Alcance óptico 33.8 millas.

Faro San Antonio.—El 17 de septiembre se le cambió a este faro el óptico y aparato luminoso por otro sistema automático A. G. A. Dalen. Alcance óptico 23.4 millas.

Faro Punta Delgada.—El 22 de noviembre se libró al servicio el nuevo aparato de iluminación automático A. G. A. a gas acetileno comprimido, en substitución del anterior, sistema a vapor de petróleo. Alcance óptico 21.7 millas.

Balizamiento del Canal Beagle.—Se instalaron 8 balizas de hierro en forma de pirámides cuadrangular, en reemplazo de las que había, que eran deficientes para los servicios de la navegación.

Reparaciones, ampliaciones, modificaciones y mejoras hechas en los faros y balizamientos.—Se hicieron reparaciones y ampliaciones en los siguientes faros:

Punta Delgada.—Se construyeron dos cuartos de baño y W. C. para torreros y guardianes, con sus instalaciones respectivas y cámara aséptica; instalación de servicio de agua caliente para las dependencias y varios arreglos en la casa habitación para mayor comodidad del personal.

Faro Isla Leones.—A fin de mejorar sus condiciones de habitabilidad, se revistieron interiormente de madera las paredes de la casa habitación, que es de chapa de hierro.

Balizamiento de Río Grande; Tierra del Fuego.
 —En marzo se modificaron las características luminosas de las farolas de este balizamiento, con el fin de hacerlas más prácticas para la navegación.

Trabajos ejecutados por la usina de gas de Puerto Belgrano.—Esta usina ha elaborado 6.811.500 litros de gas, con lo que se cargaron 1327 acumuladores, para mantener el servicio de iluminación de los faros situados en jurisdicción de la Primera y Segunda Regiones Navales y Comandancia Naval de Ushuaia.

Material de iluminación adquirido.—Se adquirió el siguiente material. De la casa A. G. A.: 5 mezcladores Dalen para repuesto, 5 destelladores múltiples, 10 farolas completas de 140 mm. de diámetro, para boyas, 2300 metros de cañería de cobre de 8 mm. de diámetro, 200 acumuladores A 50 de 5000 litros de capacidad. De la casa Barbier, de París: 2 ópticos de 1000 mm. de diámetro, con cúpula pedestal, de 360°, para la modernización de los faros de Cabo Vírgenes y Leones, 2 ópticos de 500 mm. De la casa Pintsch: 5 ópticos de 300 mm. de diámetro.

Resumen del balizamiento marítimo:

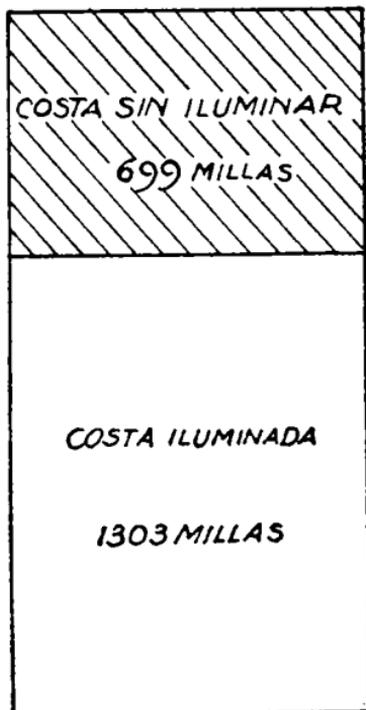
Faros alumbrados a vapor de petróleo	3	
Faros automáticos a gas acetileno	44	
Farolas a gas acetileno	58	
Pontones faros a gas acetileno	2	
Boyas faros a gas acetileno	1	
Boyas luminosas a gas acetileno	27	135
Boyas ciegas	12	
Balizas sin luces	108	120

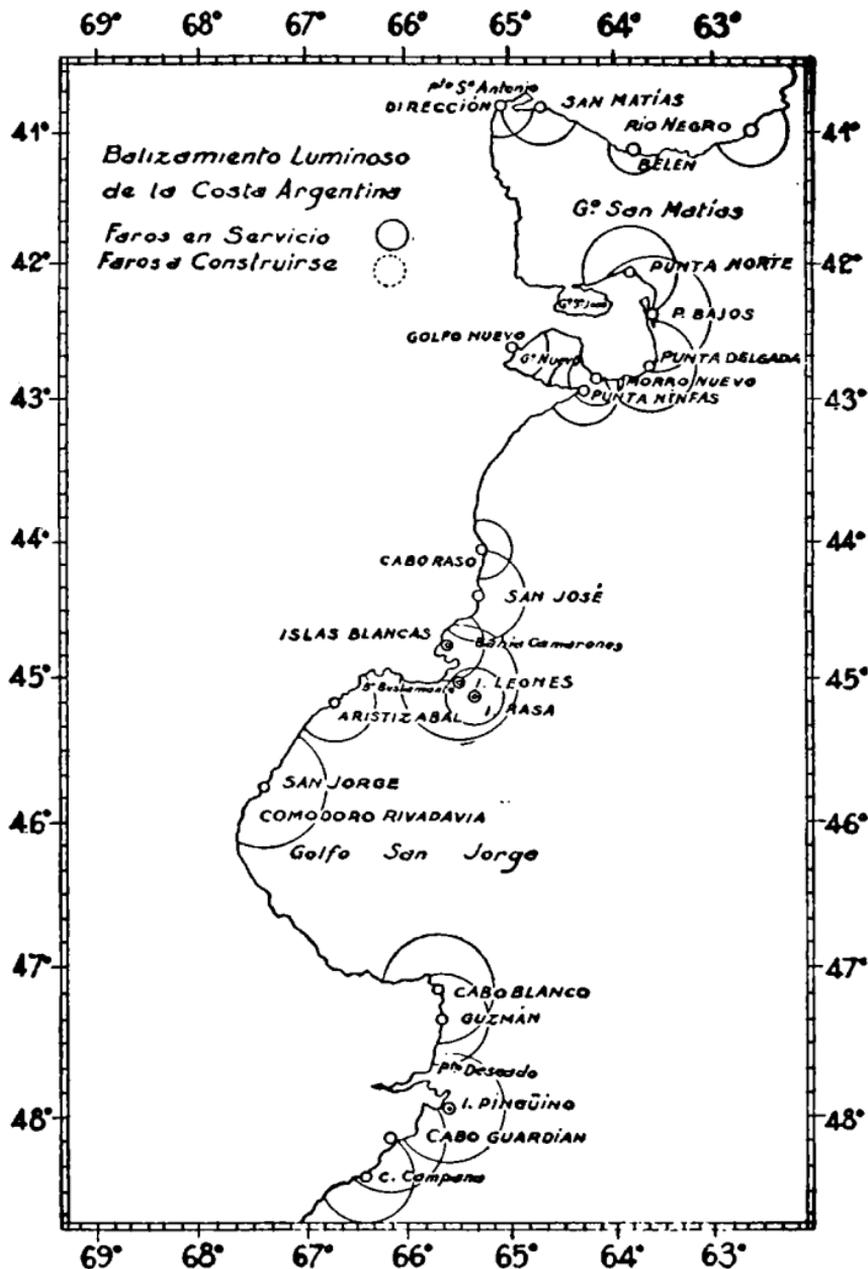
Clasificación de las señales luminosas:

Faros de más de 20 millas de alcance	22
Faros de más de 15 millas hasta 20 millas . . .	12
Faros hasta 15 millas de alcance	13
Farolas de 3.8 a 11 millas	58
Pontones faros de 12.2 a 12.5 millas	2
Boyas faros de 11.2 millas	1
Boyas luminosas de 5.5 a 7.2 millas	27

135

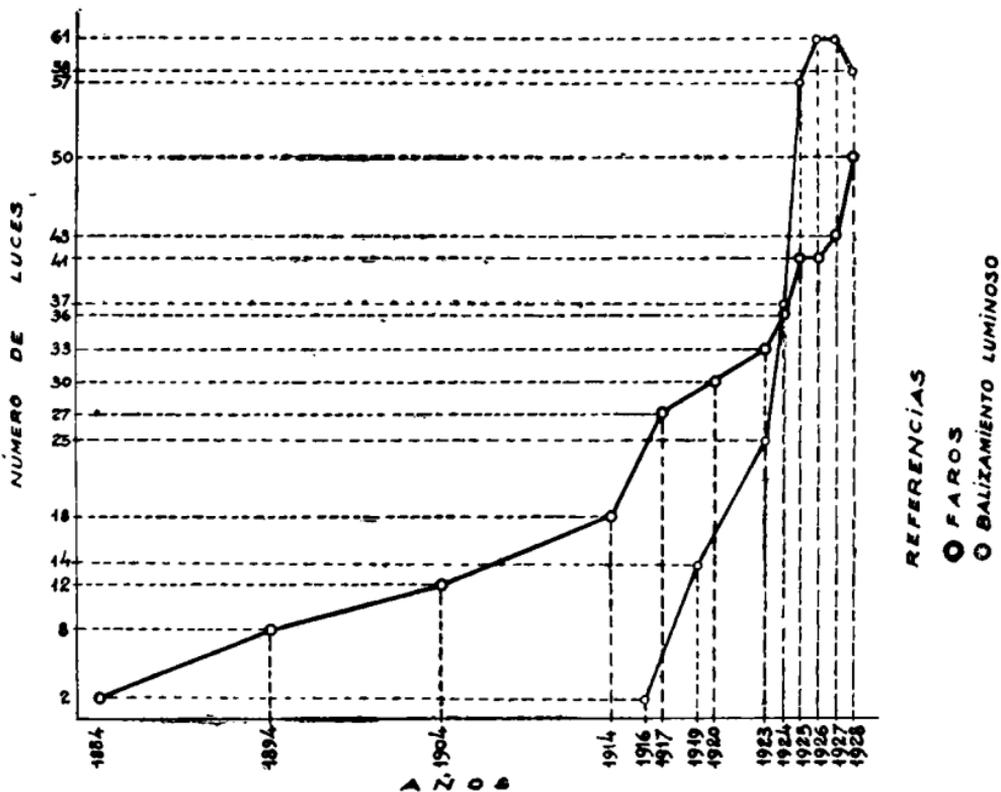
Gráfico de la extensión de costa
Iluminada y sin iluminar

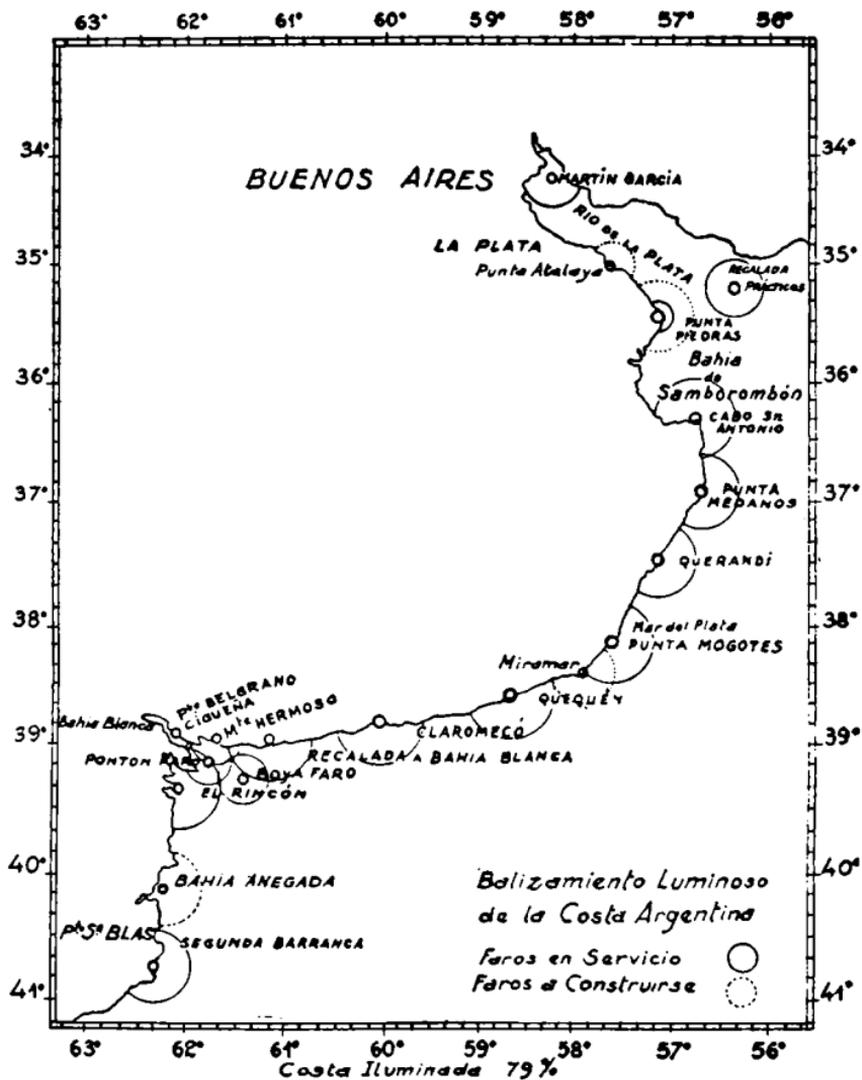


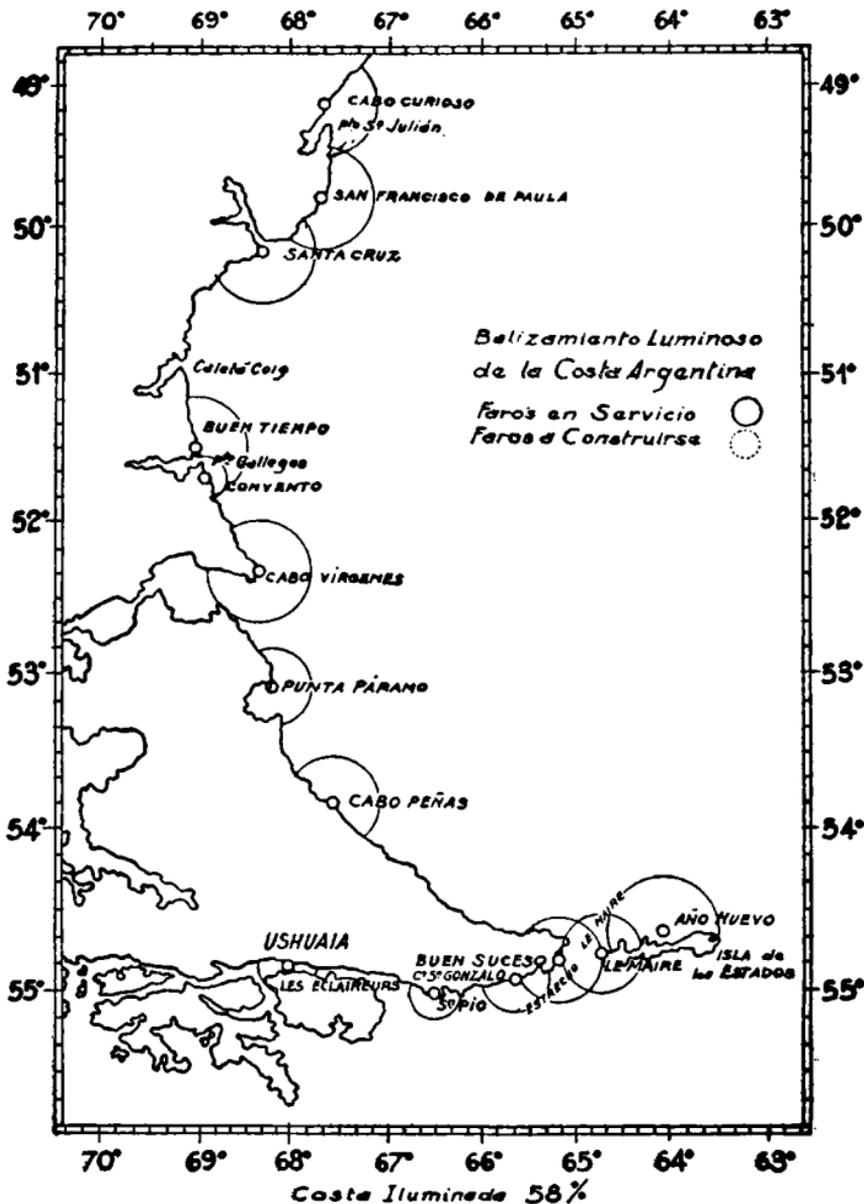


Costa Iluminada 62 %

DESARROLLO DEL BALIZAMIENTO LUMINOSO NUMERO DE LUCES MARITIMAS







Radiotelegrafía—

Se continúa atendiendo el servicio radiotelegráfico público.

Se han cursado durante el año 194.981 despachos, descompuestos en la forma que indican las planillas 13 y 14 agregadas.

Lo recaudado en concepto de servicio público internacional, asciende a cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos con sesenta y seis centavos, acusando un ligero aumento sobre el año anterior.

El control de aficionados, broadcasting y empresas privadas, ha pasado al Ministerio del Interior, de acuerdo con el Superior Decreto del 29 de noviembre de 1928.

Se continúa con la modernización del material radioeléctrico de los buques y estaciones costaneras, en la forma detallada en el epígrafe “Instalaciones”.

Legislación—

La Convención radiotelegráfica internacional de Wáshington, subscripta ad referéndum del gobierno, por los delegados argentinos y adoptada por casi todos los países, modifica fundamentalmente en algunos aspectos, la Convención de Londres de 1912.

Dada la enorme importancia que han adquirido las comunicaciones radioeléctricas en las relaciones internacionales, es de imperiosa necesidad la

pronta ratificación por nuestro gobierno, de la Convención de Wáshington, que por otra parte consulta mejor que la de Londres nuestros intereses.

Instalaciones—

Se ha terminado en la estación Puerto Aguirre con la instalación de un equipo transmisor a válvula de 1 kw. y uno de chispa de 1,5 kw.

Se colocaron cuatro dispositivos de puesta en marcha automática a distancias para los grupos convertidores de la estación Dársena Norte.

En la estación Aeronaval Punta Indio se terminó la instalación de las plantas radiotelegráficas y radiogoniométricas.

En la estación Puerto Belgrano se instaló un equipo transmisor a válvula de 2 kw., un transmisor a chispa de 5 kw., una planta receptora, sala de máquinas, acumuladores, antenas, etc.

En Trelew se terminó con la construcción de la estación, dotándola de un transmisor a válvula de 2 kw., uno a chispa de 20 kw. y otro de 5 kw., sala de máquinas, planta receptora, sala de acumuladores, antenas y demás accesorios.

En Comodoro Rivadavia fué desmontada la antigua estación y trasladada a la nueva, cuyo edificio fué construído por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos, dotándola de un transmisor a válvula de 1 kw. y uno a chispa de 1,5 kw., planta receptora, dos torres metálicas de 40 metros de altura, antenas, etc.

En el Acorazado “Rivadavia” se instaló la planta receptora y dos transmisores.

Para el Guardacostas “Libertad” se inició la construcción de la planta radioeléctrica, a fin de instalarla durante el corriente año.

Para el ex monitor “El Plata”, destinado a Pontón de Prácticos, se inició la construcción de un transmisor a chispa de ½ kw.

Reparaciones—

Se han efectuado las reparaciones necesarias en las estaciones de los buques y costaneras, habiendo también intervenido en la reparación de las de los petroleros fiscales.

PLANILLA N.º 11

TRAFICO DE LAS ESTACIONES COSTANERAS AÑO 1926

Categoría	Expe- didos	Reci- bidos	Retrasmi- tidos	Totales	%	Recauda- ción m\$ n.
Radios públicos internos	21.007	25.110	31.911	78.028	41	29.830.74
» internacionales	2.660	2.331	8.268	13.250	7	6.249.18
» oficiales	18.337	26.937	21.076	66.350	35	—
» sin previo pago.	6.368	4.511	6.411	17.290	9	—
» de servicio.	5.577	6.378	3.606	15.561	8	—
TOTALES	53.949	65.267	71.272	190.488	%	36.079.92

AÑO 1927

Categoría	Expe- didos	Reci- bidos	Retrasmi- tidos	Totales	%	Recauda- ción m\$.n.
Radios públicos internos	19.244	16.679	53.298	89.221	44	31.612.73
» internacionales .	3.713	3.547	9.583	16.843	8	7.964.12
» oficiales	17.174	28.372	23.931	69.477	34	—
» sin previo pago .	6.013	3.452	8.342	17.807	8	—
» de servicio	5.116	5.805	5.263	15.684	6	—
TOTALES	51.260	57.355	100.417	209.032	%	39.576.85

AÑO 1928

Categoría	Expe- didos	Reci- bidos	Retrasmi- tidos	Totales	%	Recauda- ción m\$.n.
Radios públicos internos	18.920	14.097	41.442	74.459	41	29.421.39
» internacionales .	3.267	2.812	16.852	22.931	13	8.150.60
» oficiales	13.175	23.368	16.666	53.209	30	—
» sin previo pago .	5.717	2.725	8.121	16.563	9	—
» de servicio	5.154	3.136	4.871	13.161	7	—
TOTALES	46.233	46.138	87.952	180.323	%	37.571.99

PLANILLA N.º 12

TRAFICO DE LAS ESTACIONES DE LOS BUQUES

AÑO 1926

Categoría	Cantidad	Recaudación \$ m/n.
Radios públicos internos	9.407	8.049.53
» internacionales	945	6.392.80
» oficiales	6.155	—
» sin previo pago	823	—
» de servicio	1.562	—
TOTALES	18.892	14.442.33

AÑO 1927

Categoría	Cantidad	Recaudación \$ m/n.
Radios públicos internos	8.040	8.067.18
» internacionales	596	6.911.59
» oficiales	6.154	—
» sin previo pago	556	—
» de servicio	362	—
TOTALES	15.708	14.978.77

AÑO 1928

Categoría	Cantidad	Recaudación \$ m/n.
Radios públicos internos	7.366	6.175.26
» internacionales	1.544	11.093.41
» oficiales	4.158	—
» sin previo pago	1.239	—
» de servicio	351	—
TOTALES	14.658	17.268.67

PLANILLA N.º 13

TRAFICO ESTACIONES R. T. COSTANERAS AÑO 1928

ESTACIONES	Cantidad de radios	Número de palabras
Buenos Aires	5.819	155.839
Dársena Norte	17.065	266.266
Río Santiago	5.398	104.389
Zárate	654	6.759
Martín García	300	7.582
Punta Indio	555	11.821
Puerto Belgrano	6.591	244.196
Recalada (Bahía Blanca)	250	5.408
TOTALES	36.632	802.260

**TRAFICO Y CONSUMO DE NAFTA DE LAS
ESTACIONES R. T. COSTANERAS AÑO 1928**

ESTACIONES	Cantidad de radios	Número de palabras	Consumo de nafta en lts.	Consumo de nafta por radio
Punta Mogotes..	4.201	145.335	2.438.85	0.580
Eldorado	5.045	88.259	2.507.75	0.695
C. Rivadavia...	5.245	174.347	49.00	—
Punta Delgada..	6.042	193.798	4.293.01	0.692
San Julián.....	29.968	645.414	3.938.42	0.131
Intersección....	1.059	26.070	742.83	0.701
Año Nuevo.....	635	15.481	217.50	0.342
Cabo Vírgenes..	2.386	50.187	1.702.32	0.713
Clorinda	1.136	26.412	381.00	0.344
Formosa	5.226	173.030	1.344.10	0.257
La Paz	113	2.635	15.15	0.134
Posadas	12.644	275.635	3.289.04	0.260
Ushuaia	12.982	2.981.210	6.088.22	0.470
Recalada (R.laP.)	1.171	13.107	432.42	0.370
Puerto Aguirre..	3.809	60.742	543.72	0.142
Río Grande.....	5.951	147.731	1.678.50	0.281
TOTALES	97.613	5.028.393	30.661.83	

Aviación Naval—

La Aviación Naval ha desarrollado sus actividades en forma precaria, debido al material de vuelo anticuado y a la carencia de personal suficiente.

En lo referente a material, la Ley 11.378 subsanará el inconveniente antes mencionado, pero queda por resolver lo referente a personal, pues dado el incremento que ha tomado esta nueva rama de la Marina, hace imprescindible su aumento o, en su defecto, asignar personal civil para los talleres y anexos de las estaciones aeronavales, a objeto de que el personal militar que actualmente ocupa esos puestos pase al servicio de hangares, etc.

En el proyecto de presupuesto para 1930, se asigna a las estaciones aeronavales dicho personal civil, siendo esto una de las causas del aumento del mencionado presupuesto.

A pesar de los inconvenientes arriba mencionados, las estaciones aeronavales de Puerto Belgrano y Punta Indio, han llenado satisfactoriamente su cometido, dentro de la relatividad de sus elementos.

La Aviación Naval ha trabajado en el Puerto de Mar del Plata, en operaciones combinadas con la Escuadra.

Las instalaciones del destacamento Fuerte Barragán llenan las necesidades actuales.

Dentro de los numerosos trabajos y comisiones realizados en el año 1928, caben señalar:

a) Concurrencia de la Patrulla Dornier de la Estación Aeronaval de Puerto Belgrano a la inauguración del monumento a Alvear, en Corrientes.

b) La cooperación de la aviación en los ejercicios de la División de Exploración, tomando como base eventual de operaciones, San Clemente y Mar del Plata.

Se ha evidenciado que la nueva orientación dada al sistema de instrucción de los alumnos pilotos ha resultado altamente beneficioso, por cuanto ha habido una marcada economía, tanto en material como en tiempo.

La instrucción elemental se lleva a cabo con aviones terrestres en la Estación Aeronaval de Punta Indio y la superior con hidroaviones en la de Puerto Belgrano.

Personal y servicios—Aviación—

Estadística de vuelos.—Durante el año se han efectuado los siguientes vuelos, en las dos estaciones aeronavales:

2283	vuelos de entrenamiento
1701	vuelos de instrucción
161	vuelos de prueba de avión
85	vuelos de exámenes

Es decir, 4230 vuelos con una duración total de 2655 horas. Estimando una velocidad media de 130 kilómetros por hora, resulta un recorrido de 345.150 kilómetros.

Aerostación—

Las actividades de instrucción y de entrenamiento han sido las siguientes:

Dirigibles.—61 ascensiones con una duración de 103 hs. 20 m.

Globo libre.—6 ascensiones, de las cuales una nocturna, con una duración total de 37 hs. 45 m.

Globo cautivo.—24 ascensiones con una duración de 20 hs. 45 m.

Cursos—

En el transcurso del año han funcionado los siguientes cursos técnico-prácticos:

a) Cuarto curso de Piloto Aviador Naval, iniciado en 1926. Se desarrolló en Punta Indio, empleando aparatos terrestres y anfibios.

b) Quinto curso de Piloto Aviador Naval, iniciado en el mes de mayo de 1927, en la Estación Aeronaval de Punta Indio, con aviones terrestres tipo “Petrel”, y finalizó en la de Puerto Belgrano.

c) Curso de Ayudante Piloto de Dirigible. Iniciado en el mes de mayo de 1927, terminó en forma satisfactoria, habiendo recibido sus patentes los pilotos que lo cursaron.

d) Curso reducido para los alumnos de 5.º año de la Escuela Naval. Fué llevado a cabo con el sólo fin de difundir conocimientos elementales de aviación entre los futuros oficiales, y despertar, en ellos, interés por la nueva arma.

Iniciado el 26 de febrero en la Estación de Puerto Belgrano con cuarenta alumnos de 5.º año, a los que se les impartieron clases teórico-prácticos en forma somera, dada la gran cantidad de cadetes y su corta permanencia en la Estación. A los del Cuerpo General se les hizo volar en aparatos con doble comando, a los de los cuerpos auxiliares (maquinistas y electricistas) en calidad de ayudantes mecánicos. Este curso duró 14 días.

Curso de Mecánicas Aeronáuticas.—Iniciado en el mes de marzo de 1928 con los alumnos de 5.º año de la Escuela de Mecánica; pudo darse por terminado en el mes de diciembre del mismo año, habiéndose desarrollado normalmente, de acuerdo con los programas reglamentarios.

Curso de Aprendices Aeronáuticos.—Iniciado en el mes de marzo con 15 alumnos de 2.º año y 15 en el primero.

Curso de Oficiales Colombianos.—De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio, se incorporaron para seguir el curso de Hidroavión, dos oficiales del Ejército Colombiano, quienes habían obtenido el diploma de Aviador Militar en la Escuela del Palomar. Iniciaron sus clases teórico-prácticas de vuelo en el mes de mayo, rindiendo satisfactoriamente sus exámenes finales el 10 de octubre.

Aviación civil—

De acuerdo a lo establecido en el Superior Decreto de fecha 24 de septiembre de 1925, esta División mantiene el contralor técnico del personal y material civil que en aquél se asigna.

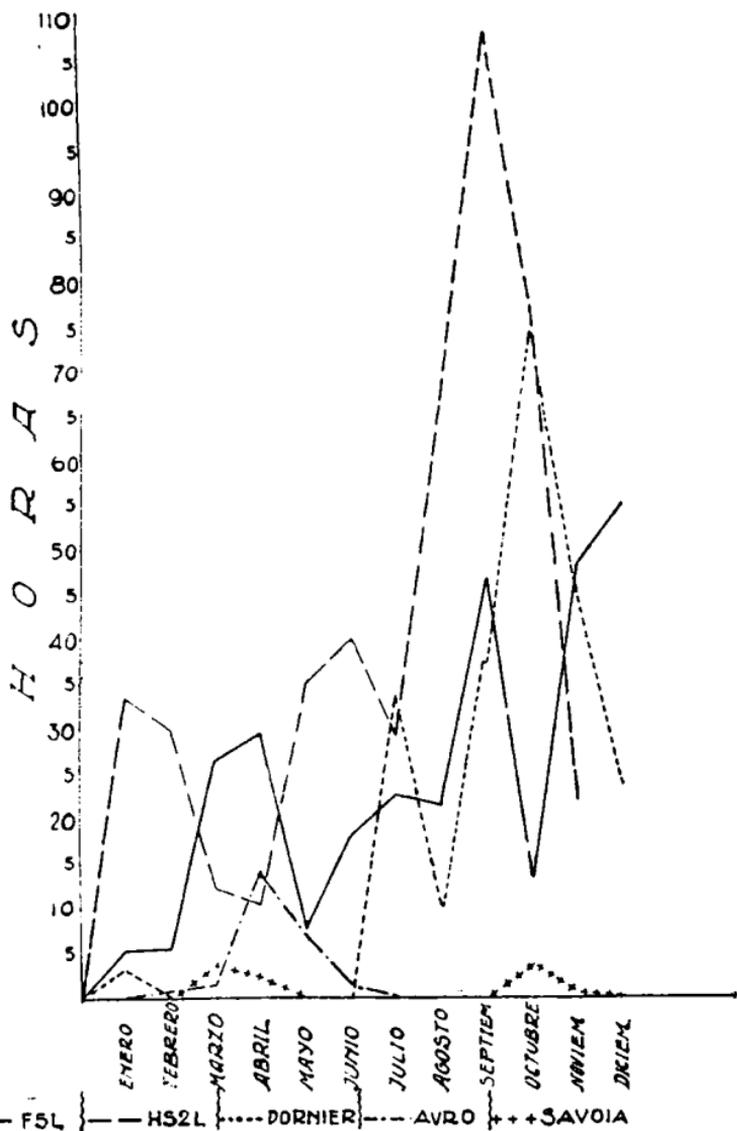
Accidentes.—Durante el año transcurrido no se han producido accidentes serios.

Material de aviación.—A excepción de los aeroplanos “Petrel” y “Pelican”, todo el material de vuelo es anticuado, pues ha sido adquirido en los años 1921 y 1922. Los hidroaviones H. S. 2 L. y F. 5 L. proceden de *stocks* de la guerra, esto es, de fabricación anterior al año 1919.

La amplia utilización que se ha hecho de este material con fines de escuela y entrenamiento, ha motivado recorridas frecuentes del mismo, ocasionando gastos que resultan desproporcionados con su valor actual. La adquisición de material, en virtud de las disposiciones de la Ley 11.378 resolverá ese problema de capital importancia, especialmente si se considera que de él depende, en gran parte, la seguridad de nuestro personal aeronáutico y el buen cumplimiento de las misiones a que se destina esta arma.

HORAS DE VUELO POR CADA TIPO DE APARATO

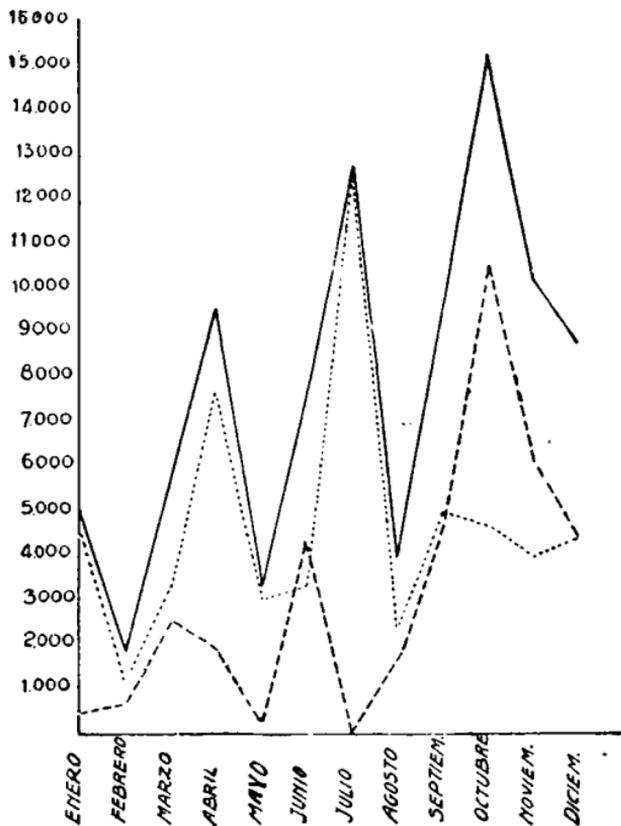
— AÑO 1928 —



KILOMETROS RECORRIDOS EN VUELO

DE CRUCERO

AÑO 1928

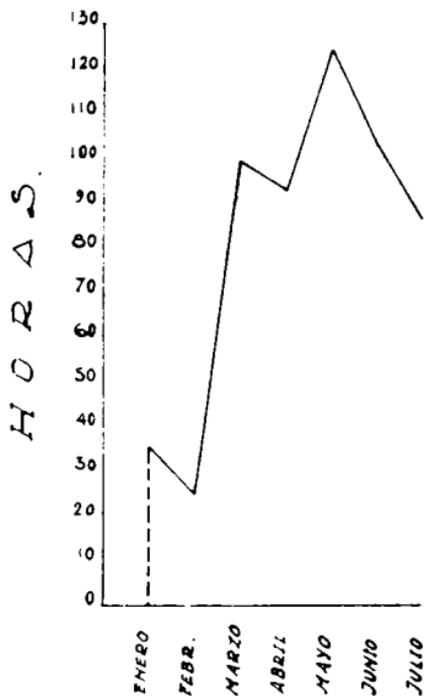


— TOTAL

--- POR LA E.A.N.P.B.

..... POR LA E.A.N.P.I.

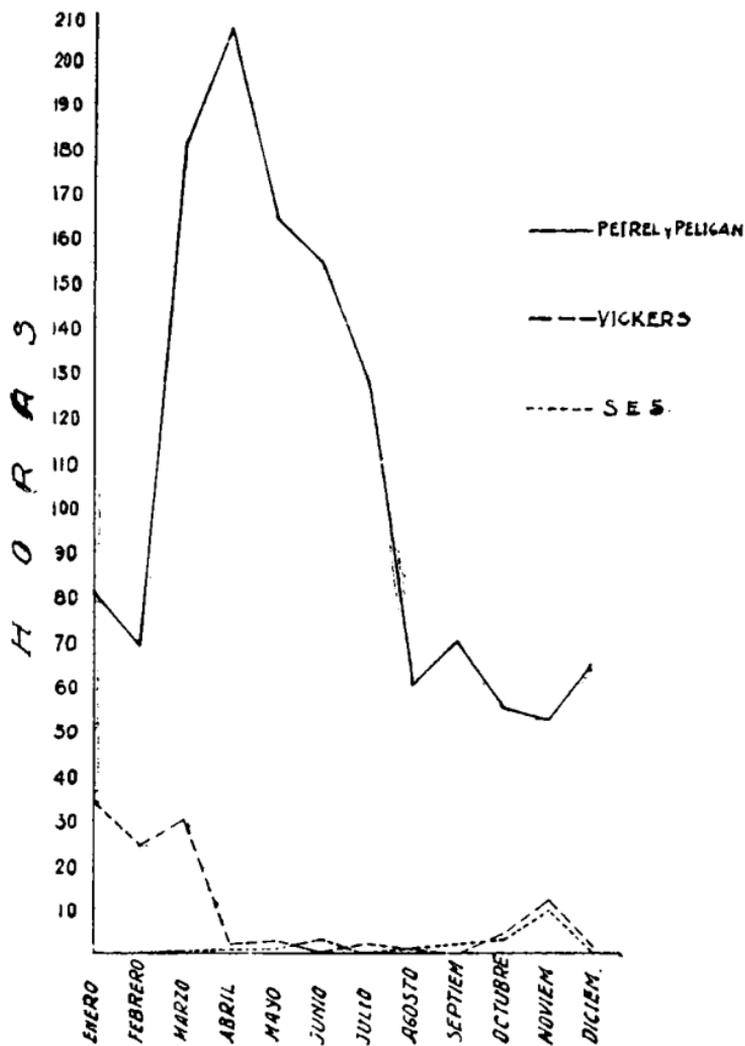
— AVIACION —
HORAS DE VUELO DE INSTRUCCION
— AÑO 1928. —



HORAS DE VUELO EFECTUADO POR CADA TIPO DE

APARATO

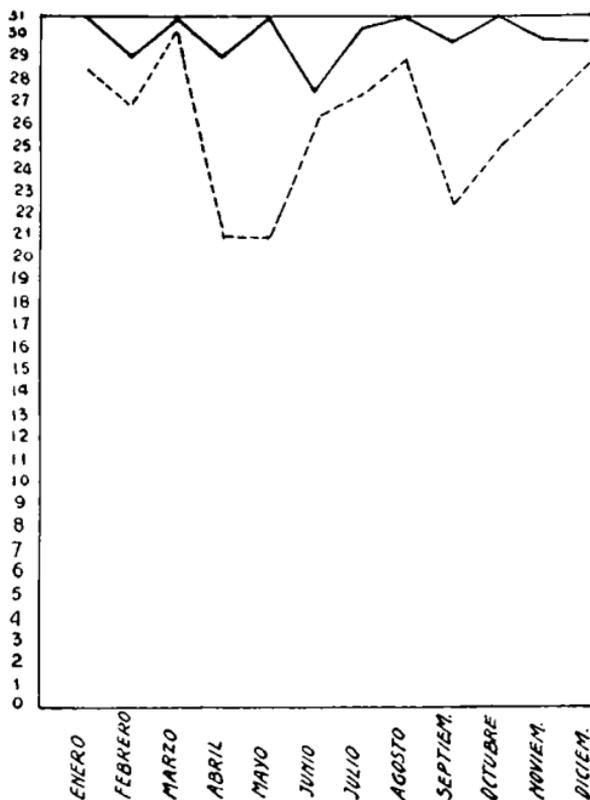
Año 1928



AVIACION
DIAS VOLABLES
Año 1928

— Para Pilotos
- - - " Alumnos

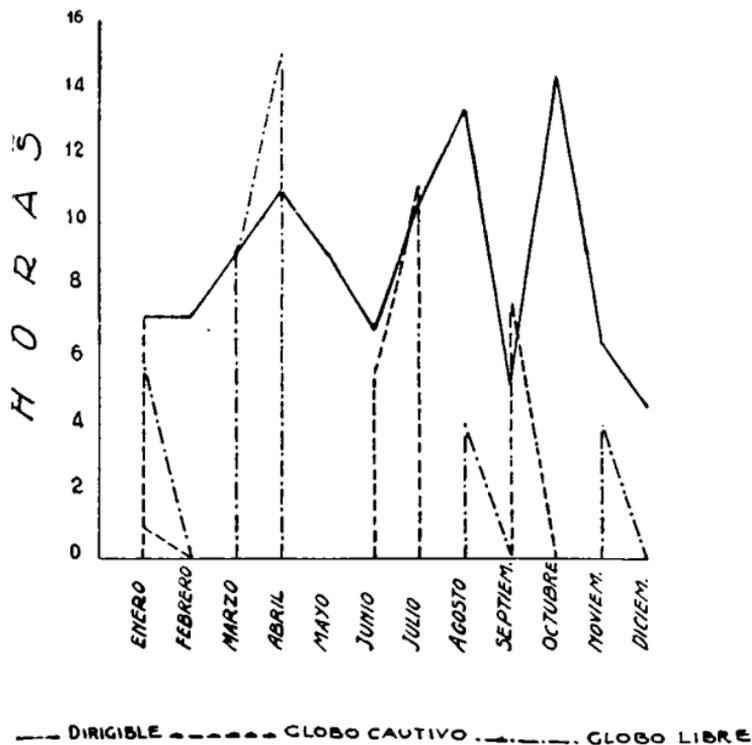
D I A S



AEROSTACION

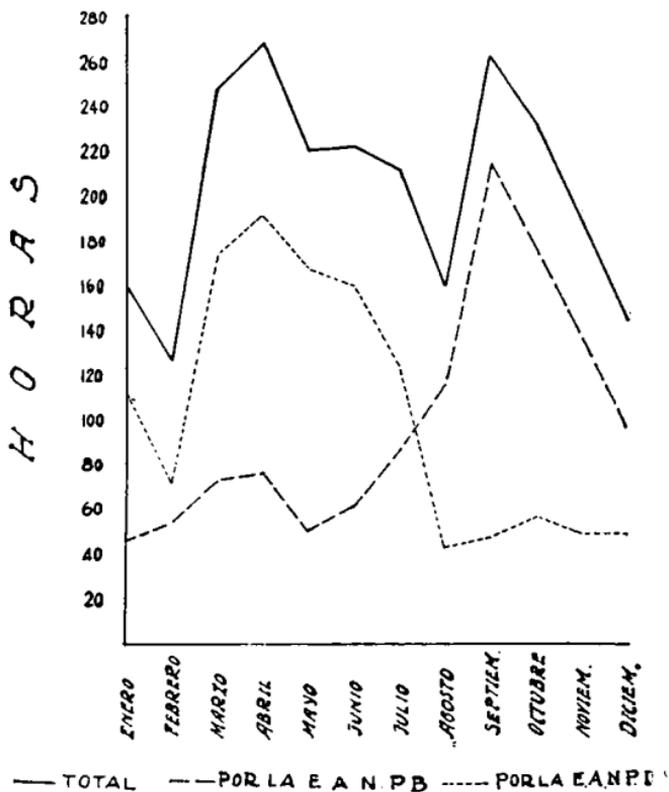
— GRAFICOS DE HORAS DE VUELO —

— Año 1928 —



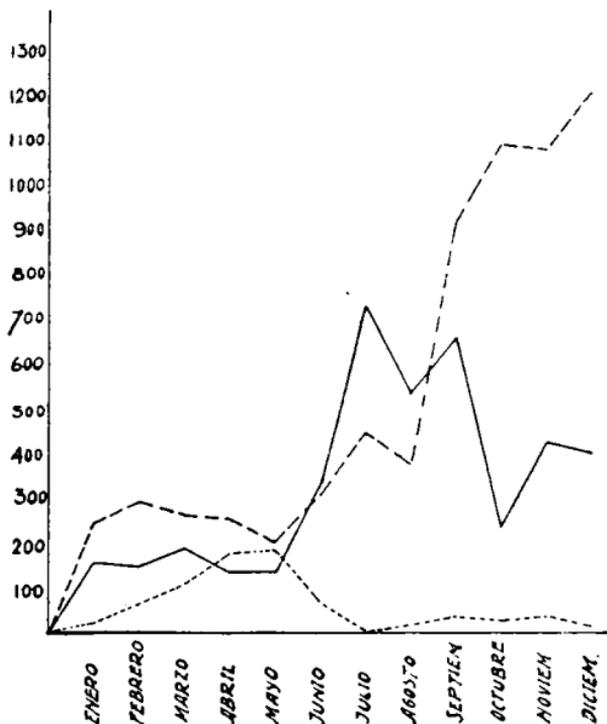
HORAS DE VUELO MENSUAL

— Año 1928 —



CONSUMO DE ACEITES

— AÑO 1928 —



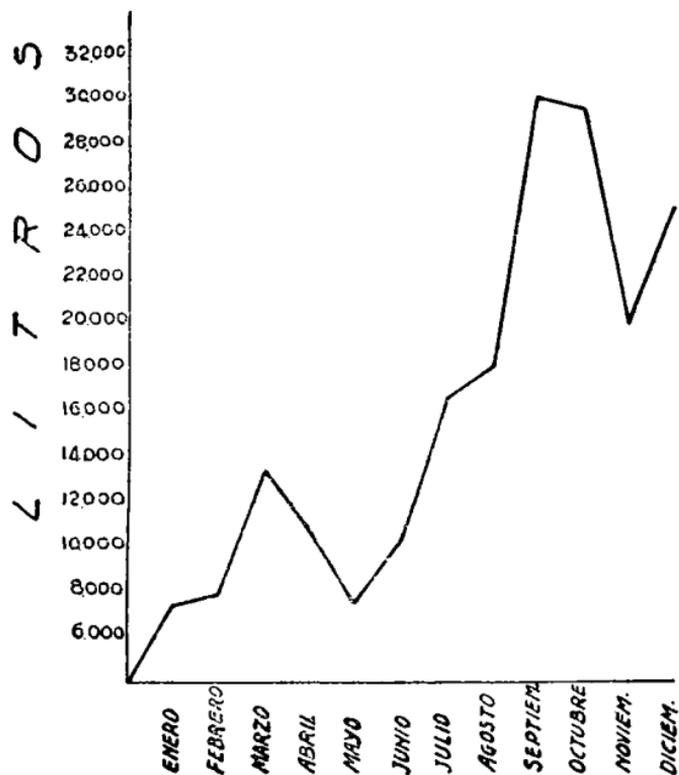
— MOBILLOIL "A"

— MOBILLOIL "B"

— CASTROL

CONSUMO DE NAFTA

— AÑO 1928 —



PREFECTURA GENERAL MARITIMA

La Prefectura General Marítima—policía marítima, fluvial, portuaria y costanera de la Nación,—lleva ya muchos años de existencia, pues con distintas denominaciones (Comandancia de Marina, Capitanía de Puertos, etc.) su origen se remonta a nuestra época colonial. Tiene a su cargo amplias, complejas y delicadas funciones que le asignan la Ley 3345, además de otras que le están fijadas especialmente por leyes y decretos en vigor.

Sin embargo, contrastando con la importancia de su misión de seguridad pública que debe ejercer en nuestras extensas costas marítimas y fluviales, la repartición carece de los elementos más indispensables para dar satisfactorio cumplimiento a su cometido.

Si en concordancia con el progreso general del país,—de acuerdo al incremento que han ido adquiriendo las actividades del comercio marítimo y la navegación en relación con la extensa jurisdicción que abarcan nuestras costas,—se hubieran provisto paulatinamente las necesidades administrativas, no resultarían al presente casi insalvables para atender los servicios; pero en la actual situación no es prudente producir un aumento total de dotación de los mismos para llevarlos a la altura de las circunstancias, pues ello importaría una considerable inversión de dinero cuyo desembolso sería sin duda demasiado gravoso al Estado efectuarlo en un solo ejercicio económico.

Por consiguiente, conceptúase que lo más factible y conveniente es ir produciendo un paulatino y constante aumento de personal y material, año a año, dentro de los recursos asignados por el presupuesto, hasta dotar a la repartición de los medios indispensables que necesita y que le corresponden por su importancia.

En materia de locales destinados a la Prefectura General y sus dependencias, la situación tampoco se encuentra en mejores condiciones, puesto que actualmente se abona por conceptos de alquileres, alrededor de 84.000 \$ al año, de los cuales corresponden \$ 60.000 a la finca que ocupa la casa central, y el resto, o sea \$ 24.000, en la locación de inmuebles para las dependencias habilitadas en los distintos puertos donde no existen fincas fiscales de su propiedad. Debo significar a V. H. que muchas dependencias funcionan en casillas o ranchos cedidos por particulares u otras reparticiones, por lo que, en la mayoría de los casos esas oficinas se hallan instaladas en locales inadecuados y en condiciones tales de pobreza y deterioro que no conciben en forma alguna con el decoro propio a la investidura de una autoridad nacional.

Así pues, se ha ido produciendo una acumulación de necesidades que es imprescindible subsanar en forma progresiva y constante, dentro de un plan económico bien meditado, hasta dejar solucionado el problema en forma definitiva.

En lo que respecta a elementos flotantes de policía marítima, la situación puede considerarse como realmente precaria, lo que impide el estableci-

miento de un buen servicio de vigilancia, traduciéndose esto en pérdidas importantísimas para el fisco, debido al auge que ha adquirido el contrabando y también, desde el punto de vista social, por el incremento que ha adquirido la inmigración clandestina, violándose así las leyes de la Nación con suma facilidad.

La Prefectura General Marítima posee solamente 5 vaporcitos, 87 lanchas automóviles y 81 botes a remo, muchas de ellas en mal estado, a tal punto que exigen su reemplazo. Por otra parte, la gran mayoría no tienen características adecuadas para la misión que deben desempeñar. En peor situación aun se halla con respecto a material flotante para salvatajes.

Es necesario encarar la solución de esta situación y a fin de que la Nación no tenga que hacer una erogación demasiado cuantiosa de una sola vez, se ha previsto en el proyecto de presupuesto para el año 1930, una suma conveniente a fin de ir procediendo por etapas sucesivas. Contribuiría a solucionar este problema, una ley que autorizara a emplear en adquisiciones de elementos flotantes para la policía marítima, lo producido por los contrabandos que se apresen.

Otra de las cuestiones que debe tomarse en consideración es la referente a los sueldos del personal, pues los oficiales y marineros de la policía marítima desempeñan idénticas funciones, tienen los mismos deberes y se hallan expuestos a iguales rigores y peligros que los agentes de la policía de la Capital, y, sin embargo, éstos perciben casi doble

salario que aquéllos, lo que implica que dada la exigüidad de los sueldos, sobre todo de la marinería, no se puede efectuar una selección tan estricta de ese personal como sería deseable, lo que reportaría una positiva ventaja para el servicio. Además, este personal no percibe otros emolumentos, como ser premios de antigüedad cada cinco años de servicios, etc.

La comparación de los sueldos resulta convincente por sí misma, como puede observarse en la siguiente demostración:

<i>Policía de la Capital</i>		<i>Policía Marítima y Fluvial</i>	
Cabos	\$ 195	Cabos	\$ 121
Agentes	» 180	{Marineros de 1. ^a	» 110
		{Marineros de 2. ^a	» 88

Más o menos en la misma proporción se encuentran los sueldos de una y otra institución policial, hasta en las categorías más altas del escalafón, pues mientras un comisario inspector de la policía de la Capital percibe \$ 1000 de sueldo mensual, un inspector de la policía marítima y fluvial sólo tiene \$ 500; resultando aun más evidente la diferencia si se considera que ambos empleados desempeñan funciones análogas.

Multas.—El monto de las multas aplicadas por infracciones suman \$ 2125, y \$ 79.254.56 por averías a buques y obras de arte de la Nación.

Varaduras.—Efectuando confrontación de las varaduras ocurridas durante el año 1927 y 1928 se nota un aumento en este último. Muchos de tales accidentes se han producido en el canal de Martín

García, entre los kilómetros 39 y 93, debido, por una parte, a la poca profundidad en esos lugares, y por otra, al exceso de calado de los buques de ultramar.

Ha sido necesario tomar una medida de emergencia en bien del servicio público, y hasta tanto dichos canales no sean profundizados lo suficiente para dar acceso a buques de mayor calado, se ha reducido éste a un máximo de 23 pies, con una tolerancia hasta 24; pero esto último, bajo la responsabilidad única del armador.

Como se ha dicho, se trata de una medida circunstancial, pues desde todo punto de vista es necesario que se arbitren los medios necesarios conducentes a aumentar la profundidad en esos pasos, a fin de que los buques puedan llegar a los puertos interiores, sin exponerse a sufrir demoras, no solamente perjudiciales a los intereses particulares, sino también aumentando por causas de las varaduras, la obstrucción de esos canales. Si es indudable que con el temperamento adoptado se priva a los buques de poder completar sus bodegas en los puertos situados aguas arriba de los canales mencionados, es asimismo incontrovertible que dicha medida se ha hecho indispensable por razones de interés público, que prima siempre sobre los de orden particular.

Servicios de resguardo—

Al anexarse en el año 1927 a las funciones de la Prefectura las de resguardo, correspondientes a todos los puertos de la República, con excepción del

de la Capital Federal, La Plata, Rosario y Bahía Blanca, las dependencias locales iniciáronse en aquellas funciones no sin haber tropezado con algunas dificultades provenientes del desconocimiento que los empleados tenían de las disposiciones aduaneras que rigen la materia, pero mediante las frecuentes rotaciones del personal y con el transcurso del tiempo y mayor práctica, obtúvose un mejoramiento ponderable en la atención de esos servicios.

Durante el año, el personal dependiente de la Prefectura General Marítima ha apresado 110 contrabandos que representan un valor de \$ 180.333, habiendo ingresado al fisco, en concepto de derechos aduaneros \$ 77.049.

Personal.—El escalafón no ha sufrido aumentos, siendo sus asignaciones por servicios, de acuerdo al presupuesto en vigor las siguientes:

Personal administrativo	23	empleados
Personal superior de policía	342	”

Personal subalterno:

Servicio de vigilancia	1550	hombres
Servicio de amarradores	80	”
Servicio de navegación	32	”
Servicio de máquinas	91	”
Servicio auxiliar	98	”

Personal de empresas particulares:

Personal superior	32	empleados
Personal subalterno	24	”

Personal del Cuerpo de Gendarmería:

Personal superior	2 empleados
Personal subalterno	44 ”
<hr/>	
Resultando en total . . .	2323 empleados

Marina mercante nacional—

Es auspiciosamente halagüeño poder consignar que hasta ahora ha primado la tendencia común de patrones y obreros marítimos de someter a mediación y resolución de los poderes públicos, las desavenencias que se producen entre el capital y el trabajo, las que redundan siempre no sólo en perjuicio de las partes litigantes, sino que también alcanzan al Estado por los cuantiosos intereses lesionados a causa de la paralización de las actividades del comercio marítimo y fluvial.

Esa es al menos hasta el presente, la buena orientación dada a las pequeñas diferencias que se han producido entre el gremio marítimo y los armadores, a raíz de las cuales los Poderes Públicos han tomado intervención en los asuntos, solucionándolos en forma conciliadora y satisfactoria para los intereses comunes.

Por lo demás, el desarrollo de nuestra marina mercante va, aunque de modo lento, en paulatino crecimiento, como lo demuestran las cifras que arroja, al 31 de diciembre del año último, en elenco respectivo, con las siguientes inscripciones:

Buques mayores de 6 toneladas inscriptos . . .	145
Con un desplazamiento neto de toneladas . . .	30.296.72
Embarcaciones menores de 6 tonel. inscriptas	1.162

Registro de Personal Marítimo.—El total de inscriptos con libreta de embarco hasta el 31 de diciembre de 1928, asciende a 51.000, cifra que excede en mucho a la cantidad de hombres que tripulan los buques de la Marina Mercante Nacional, pues éstos a lo sumo alcanzan a 10.000.

Movimiento portuario.—Resumen general: Tanto el tonelaje como el movimiento anual de buques ha aumentado con relación al año anterior.

El movimiento total de los distintos puertos de la República alcanzó a 85.849.588.18 toneladas, correspondiendo a 151.771 buques; habiéndose registrado, por lo tanto, un aumento de 3.041.737.36 toneladas sobre el movimiento habido en 1927.

Descompuesto el total, corresponde a:

Ultramar, 16.899 buques con	47.171.963.27 tonel.
Cabotaje, 132.534 buques con	37.523.737.46 "
Fluviales ribereños, 2.338 buques con	1.153.887.45 "

Estas cantidades parciales, con relación a las del año 1927, arrojan las diferencias siguientes:

Ultramar, una disminución de	1.452.697.68 tonel.
Cabotaje, un aumento de	4.547.029.41 "
Fluviales ribereños, una disminución de	52.594.37 "

El total del tonelaje de ultramar está descompuesto en las cifras siguientes:

8.278 vapores entrados con	23.510.375.94 tonel.
8.185 vapores salidos con	23.582.861.04 ''
188 veleros entrados con	35.434.67 ''
248 veleros salidos con	43.291.62 ''

Estos buques han operado en las distintas zonas en la forma que se detalla:

Puerto de la Capital

4.021 vapores entrados con	11.589.620.85 tonel.
3.936 vapores salidos con	11.641.614.27 ''
166 veleros entrados con	31.268.46 ''
227 veleros salidos con	39.069.45 ''

Puertos de la costa Sud

587 vapores entrados con	1.324.014.89 tonel.
574 vapores salidos con	1.291.882.97 ''
166 veleros entrados con	31.268.46 ''
21 veleros salidos con	4.222.17 ''

Puertos de los ríos

3.670 vapores entrados con	10.596.740.20 tonel.
3.675 vapores salidos con	10.649.363.80 ''

Las cantidades precedentemente consignadas representan el movimiento total de buques de ultramar entrados y salidos, ya sean cargados o en lastre:

Excluyendo los buques entrados y salidos en lastre, *los cargados* están representados por las siguientes cifras:

Puerto de la Capital

3.848 vapores entrados con	11.178.343.89 tonel.
2.893 vapores salidos con	9.107.144.02 ''
128 veleros entrados con	27.439.31 ''
148 veleros salidos con	28.550.20 ''

Puertos de la costa Sud

338 vapores entrados con	707.301.32 tonel.
438 vapores salidos con	1.024.545.67 ”
18 veleros entrados con	948.21 ”
10 veleros salidos con	3.633.99 ”

Puertos de los ríos

1.757 vapores entrados con	5.412.611.82 tonel.
3.131 vapores salidos con	9.168.223.50 ”

A los buques de ultramar entrados y salidos en lastre corresponden las cifras siguientes:

Puerto de la Capital

173 vapores entrados con	411.276.96 tonel.
1.043 vapores salidos con	2.534.170.25 ”
38 veleros entrados con	3.829.15 ”
79 veleros salidos con	10.519.25 ”

Puertos de la costa Sud

249 vapores entrados con	616.713.57 tonel.
136 vapores salidos con	267.337.30 ”
4 veleros entrados con	3.218.— ”
11 veleros salidos con	588.18 ”

Puertos de los ríos

1.913 vapores entrados con	5.184.128.38 tonel.
544 vapores salidos con	1.481.140.30 ”

Las cifras precedentemente expuestas, ponen de manifiesto que durante el año 1928, han entrado por los distintos puertos de la República, 8466 buques de ultramar (vapores y veleros) con 23.545.810.61 toneladas, y han salido 8433 buques (vapores y veleros) con 23.626.152.66 toneladas, de las cuales corresponden a:

Buques cargados

5.943 vapores entrados con	17.298.257.03 tonel.
6.462 vapores salidos con	19.300.213.19 ”
146 veleros entrados con	28.387.52 ”
158 veleros salidos con	32.184.19 ”

Buques en lastre

2.335 vapores entrados con	6.212.118.91 tonel.
1.723 vapores salidos con	4.282.647.85 ”
42 veleros entrados con	7.047.15 ”
90 veleros salidos con	11.107.43 ”

Cabotaje 132.534 buques con 37.523.737.46 toneladas.

El movimiento total de los buques nacionales que en 1928 han efectuado el comercio de cabotaje, ha producido un aumento de 4.547.029.41 toneladas.

El total de tonelaje de cabotaje está descompuesto en:

42.789 vapores entrados con	15.433.850.18 tonel.
42.369 vapores salidos con	15.400.262.98 ”
23.756 veleros entrados con	3.376.446.— ”
23.620 veleros salidos con	3.313.178.30 ”

Estos buques han operado como sigue:

Puerto de la Capital

3.458 vapores entrados con	1.819.104.98 tonel.
3.433 vapores salidos con	1.831.624.56 ”
10.373 veleros entrados con	2.024.446.56 ”
10.512 veleros salidos con	2.004.116.24 ”

Puertos de la costa Sud

1.436 vapores entrados con	1.994.250.34 tonel.
1.434 vapores salidos con	1.975.943.86 ”
116 veleros entrados con	4.226.76 ”
127 veleros salidos con	3.678.62 ”

Puertos de los ríos

37.895 vapores entrados con	11.620.494.86 tonel.
37.502 vapores salidos con	11.592.694.56 ”
13.267 veleros entrados con	1.347.772.68 ”
12.981 veleros salidos con	1.305.383.44 ”

De estas cantidades corresponden a buques cargados:

Puerto de la Capital

3.375 vapores entrados con	1.790.301.47 tonel.
1.746 vapores salidos con	1.294.929.08 ”
10.100 veleros entrados con	1.989.254.76 ”
1.617 veleros salidos con	150.726.39 ”

Puertos de la costa Sud

1.249 vapores entrados con	1.743.793.96 tonel.
1.280 vapores salidos con	1.805.107.84 ”
80 veleros entrados con	3.501.66 ”
23 veleros salidos con	1.149.86 ”

Puertos de los ríos

17.424 vapores entrados con	4.870.231.68 tonel.
12.477 vapores salidos con	3.336.657.65 ”
7.697 veleros entrados con	699.640.55 ”
7.750 veleros salidos con	809.251.85 ”

A buques en lastre:

Puerto de la Capital

83 vapores entrados con	28.803.51 tonel.
1.687 vapores salidos con	536.695.48 ”
273 veleros entrados con	35.191.80 ”
8.895 veleros salidos con	1.853.389.85 ”

Puertos de la costa Sud

187 vapores entrados con	250.456.38 tonel.
154 vapores salidos con	170.836.02 ”
36 veleros entrados con	725.10 ”
104 veleros salidos con	2.528.76 ”

Puertos de los ríos

20.471 vapores entrados con	6.750.263.18 tonel.
25.025 vapores salidos con	8.256.036.91 ”
5.570 veleros entrados con	648.132.13 ”
5.231 veleros salidos con	496.131.59 ”

Movimiento de los puertos principales

<i>Campana</i> —4453 buques con	1.022.111.28	tonel.
Movimiento habido en 1927	1.313.943.37	”
Disminución	291.832.09	”
<i>Corrientes</i> —7170 buques con	1.004.975.66	”
Movimiento habido en 1927	897.745.40	”
Aumento	125.230.26	”
<i>Colón</i> —2858 buques con.	1.740.931.—	”
Movimiento habido en 1927	1.508.209.55	”
Aumento	232.722.55	”
<i>Concep. del Uruguay</i> —2181 buques con	1.679.663.40	”
Movimiento habido en 1927	1.269.434.—	”
Aumento	410.229.40	”
<i>Diamante</i> —3342 buques con	1.573.569.12	”
Movimiento habido en 1927	1.397.235.18	”
Aumento	176.333.94	”
<i>La Paz</i> —2586 buques con	998.829.81	”
Movimiento habido en 1927	1.060.914.19	”
Disminución	62.084.38	”
<i>La Plata</i> —4123 buques con	4.835.161.60	”
Movimiento habido en 1927	5.755.141.48	”
Disminución	919.979.88	”
<i>Paraná</i> —7979 buques con	990.147.23	”
Movimiento habido en 1927	1.001.296.—	”
Disminución	11.148.77	”
<i>Rosario</i> —9144 buques con	10.117.998.10	”
Movimiento habido en 1927	10.559.200.69	”
Disminución	441.202.59	”

<i>San Nicolás</i> —1443 buques con	2.023.305.93	tonel.
Movimiento habido en 1927	2.498.752.72	”
	<hr/>	
Disminución	475.446.79	”
<i>Santa Fe</i> —9474 buques con	3.479.190.16	”
Movimiento habido en 1927	2.752.454.53	”
	<hr/>	
Aumento	726.735.63	”
<i>Villa Constitución</i> —776 buques con	1.499.282.33	”
Movimiento habido en 1927	1.473.163.44	”
	<hr/>	
Aumento	26.118.89	”
<i>Zárate</i> —2198 buques con	1.094.825.87	”
Movimiento habido en 1927	1.282.170.10	”
	<hr/>	
Disminución	187.344.23	”
<i>Bahía Blanca</i> —999 buques con	2.143.788.32	”
Movimiento habido en 1927	2.805.106.03	”
	<hr/>	
Disminución	661.317.71	”
<i>Comodoro Rivadavia</i> —603 buques con	1.620.563.49	”
Movimiento habido en 1927	1.642.337.12	”
	<hr/>	
Disminución	21.773.63	”

INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	3
Ministerio	3
Construcciones	5
Personal	7
Servicios públicos a cargo de la marina	10
Actividades de la flota	11
Comisiones especiales de los buques	12
Buques independientes	15
Material flotante inactivo, en construcción, incorporado y desaparecido	16
Trabajos especiales del Estado Mayor	18
MATERIAL	20
BASES NAVALES Y ARSENALES	29
Base de la Primera Región Naval	29
Base de la Tercera Región Naval	30
Arsenal Naval Buenos Aires	31
Arsenal Artillería de Marina, Zárate	31
Puerto Militar de Mar del Plata	33
ADMINISTRACION	34
NAVEGACION Y COMUNICACIONES	37
Hidrografía	37
Biblioteca	38
Publicaciones	38
Trabajos hidrográficos	38
Cartografía	40
Cálculos y Marcas	40
Faros	41
Radiotelegrafía	50
Legislación	50
Instalaciones	51
Reparaciones	52
Aviación Naval	56
Personal y servicios - Aviación	57
Aerostación	58
Cursos	58
Aviación civil	60
PREFECTURA GENERAL MARITIMA	70
Servicios de Resguardo	74
Marina Mercante Nacional	76
Movimientos de los puertos principales	82